

Nº 53 - SEPTIEMBRE 1987



Guía del psicólogo



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID



JUNTA RECTORA
Delegación de Madrid

Presidente	Adolfo Hernández Gordillo
Vicepresidente	Alejandro Avila
Secretario	Jose María Prieto
Vicesecretario	Víctor M. Pérez Velasco
Tesorero	Dositeo Artiaga Moirón
Y los vocales	Pilar Ballestero Bugeda
	Juan Carlos Duro Martínez
	Manuel Modesto Berdullas Temes
	Serafín Carballo García
	Adolfo Fernández Barroso
	Emiliano Martín González
	Carmen Monedero Pérez
	Angel Puerta Garrido

La "Guía del Psicólogo" se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Baleares, Castilla-León, Euskadi, Madrid, Navarra y Norte.

Suscripción:

España	1.000 ptas.	(11 números)
América	12 \$	(Correo superficie)
	15 \$	(Correo aéreo)

Números sueltos:

Venta directa en la Secretaría de la Delegación	85 ptas.
Venta por correo incluyendo gastos de envío	110 ptas.

(Pago adelantado en sellos de correos)

Depósito Legal: M-5095-1985

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado 10.100 ejemplares

Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87

Teléfono: 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación)

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo

Imprime: Gráficas Rocer - Echegaray, 15

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos

SUMARIO

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO/BOLETINES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/BOLETINES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES	
1.1. Información académica	03
1.2. Otras disposiciones	04
2. CURSOS	
2.1. Julio - Agosto - Septiembre - Octubre	07
3. CONGRESOS	
3.1. Septiembre:	
★ III Congreso Mundial Interkibernetik (Tarragona, 15-18 septiembre 1987) ...	14
★ Primeras Jornadas de Psicoanálisis Aplicado (Caspe, 24-17 septiembre 1987)	15
★ 12 Seminario de ICE de la Universidad de Barcelona (Sitges, 23-26 septiembre 1987)	16
3.2. Octubre:	
★ First Scientific Meeting of the European Society for Psychosocial Oncology (Madrid, 31 octubre-1 noviembre 1987)	17
★ Congreso Internacional de Educación (Bilbao, 13-17 octubre 1987)	18
★ Primeras Jornadas Canarias de Psicología de la Conducta (Las Palmas de Gran Canaria, 27-31 octubre 1987)	20
★ Primer Congreso Internacional de la Asociación Europea de Psiquiatría Social y VI Congreso Nacional de la Asociación Española de Psiquiatría y Psicopatología Sociales (Madrid, 28-30 octubre 1987)	21
★ II Seminario Internacional de Psicología da Saude. I Congreso Brasileño de Psicología de Saude (Sao Paulo, 4-9 octubre 1987)	22
3.3. Noviembre:	
★ Primer Congreso Internacional sobre Sectas y Sociedad (Barcelona, 27-29 noviembre 1987)	23
3.4. Información preliminar:	
★ Primer Congreso Iberoamericano de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y III Congreso Nacional de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (Madrid, 23-26 marzo 1988)	27

4. PREMIOS

4.1. Premio "Reina Sofía 1987" de investigación sobre prevención de las deficiencias 30

5. BECAS Y AYUDAS

5.1. Ayudas económicas para Centros y Grupos de Profesores de Educación Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias que realicen proyectos de innovación pedagógica 32

5.2. Subvenciones para la adquisición de infraestructura científica con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica ... 34

5.3. Concesión de ayudas para la organización de reuniones científicas, congresos, cursos y seminarios con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica 38

5.4. Ayudas a la investigación del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social 41

5.5. Becas de intercambio con Francia del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social 43

5.6. Becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en España o en el extranjero del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social ... 44

5.7. Ayudas para reuniones científicas del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social 46

5.8. Bolsas de viaje para la asistencia a reuniones científicas del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social 48

6. INFORMACION ACADEMICA

6.1. Aviso importante para los Licenciados en Psicología que están realizando su tesis doctoral 50

7. LA JUNTA INFORMA 51

BOLETIN DE PEDIDO DE LAS PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS 53

BOLETIN DE SUSCRIPCION A LAS PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS 54

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO/BOLETINES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/BOLETINES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.1. INFORMACION ACADÉMICA

(Período cubierto: del 1 de junio al 7 de julio de 1987).

Únicamente se incluyen la legislación general y las convocatorias (oposiciones, concursos de acceso, de traslado, etc.), con sus resultados (aprobados, nombramientos, etc.).

10 de junio de 1987

- ★RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Desamparados Belloch Fuster como Catedrático de Universidad, de "Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos", de dicha Universidad.

12 de junio de 1987

- ★RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María de los Angeles Ruis Fernández Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento "Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos".
- ★RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don José María Buceta Fernández Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento "Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos".

17 de junio de 1987

- ★RESOLUCION de 22 de abril de 1987, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Vicente Sierra Vázquez Catedrático de Universidad del área de "Psicología Básica", en virtud de concurso.

30 de junio de 1987

- ★RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio García Correa Catedrático de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento "Psicología Evolutiva y de la Educación" de dicha Universidad.

**CONVOCATORIAS DE CONCURSOS PUBLICOS PARA LA PROVISION DE DIVERSAS
PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

UNIVERSIDAD	B.O.E.	CUERPO	AREA DE CONOCIMIENTO	NUMERO DE PLAZAS
Alcalá de Henares	22/06/87	Profesores Titulares Esc. Univ.	Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Barcelona	22/06/87	Catedrático	Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Barcelona	22/06/87	Catedrático	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1
Barcelona	22/06/87	Profesores Titulares	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	4
Barcelona	22/06/87	Profesores Titulares	Psicobiología	2
Barcelona	22/06/87	Profesores Titulares Esc. Univ.	Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Murcia	23/06/87	Profesores Titulares Esc. Univ.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1
Oviedo	6/07/87	Profesores Titulares	Psicobiología	1
Oviedo	6/07/87	Profesores Titulares	Psicología Básica	1
Oviedo	6/07/87	Profesores Titulares	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1

1.2. OTRAS DISPOSICIONES

(Período cubierto: del 1 de junio al 7 de julio de 1987).

9 de junio de 1987

★ **LEY 5/1987, de 11 de abril, de servicios sociales (Principado de Asturias).**

29 de junio de 1987

★ **REAL DECRETO 834/1987, de 19 de junio, de regulación del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología.**

3 de julio de 1987

- *RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

12 de mayo de 1987

- *RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

7 de julio de 1987

- *REAL DECRETO 884/1987, de 3 de julio, por el que se modifican los límites de operaciones a efectos del Régimen de Estimación Objetiva Singular Simplificada para 1987, así como determinados artículos de los Reglamentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

2. CURSOS

ADVERTENCIA: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS NO ASUME EN PRINCIPIO -SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EL ORGANIZADOR-, NI EL CONTENIDO NI LA METODOLOGIA DE LOS CURSOS QUE SE INCLUYEN EN LA "GUIA".

Se anima a los colegiados que asistan a los mismos que pongan en conocimiento del colegio cualquier irregularidad que pudieran observar en ellos.

La información que a continuación se proporciona ha sido extraída de los folletos, circulares, revistas, etc., que se reciben en la Delegación de Madrid y también se expone en el Tablón de Anuncios de la misma. Se ha procurado facilitar una información más extensa sobre los cursos organizados por Universidades, Asociaciones Científicas e Instituciones Oficiales.

EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO ULTIMO DE PUBLICACION DE CUALQUIER CURSO EN LA "GUIA DEL PSICOLOGO", INDEPENDIENTEMENTE DEL HECHO DE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS FORMALES PRESCRITOS EN LAS NORMAS DE PUBLICACION.

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE CURSOS EN LA "GUIA DEL PSICOLOGO"

- 1.^a) La fecha límite para la recepción de información sobre cursos es el día 5 de cada mes.
- 2.^a) La fecha de comienzo de los cursos deberá ser cualquiera de las del mes siguiente al de la publicación de la "Guía del Psicólogo" en la que desea ser incluidos, de forma que los interesados dispongan del tiempo suficiente para realizar los trámites necesarios.
- 3.^a) En cada número de la "Guía del Psicólogo" tan sólo se publicará un máximo de dos cursos por institución o centro docente.
- 4.^a) Los anuncios se incluirán en un sólo número de la "Guía del Psicólogo" y, opcionalmente, en el caso de cursos que por sus características lo aconsejan, en dos números.
- 5.^a) La información sobre las características de los cursos -que habrá de enviarse siempre por escrito (extensión máxima: una holandesa a doble espacio por una sola cara) y con la indicación para la "Guía del Psicólogo" - deberá proporcionar los siguientes datos sobre cada uno de ellos: título del curso, lugar (ciudad) de celebración, fechas, profesores, institución o centro organizador (*), precio total, dirección y teléfono para información e inscripciones. Si falta alguno de estos datos, la información no será publicada.
- 6.^a) Los cursos deberán ser organizados y/o impartidos por psicólogos colegiados -condición que será preciso acreditar fehacientemente en la información que se remita-, o por instituciones u organismos con prestigio y competencia reconocidas (*).
- 7.^a) Será indispensable, además, para los centros situados en el área territorial cubierta por la Delegación de Madrid que deseen que la información sobre sus cursos, pueda optar a ser publicada en la "Guía del Psicólogo", cumplimentar en la secretaría de la Delegación la ficha correspondiente a Centros que imparten docencia. La información que se remita sobre cursos organizados por psicólogos colegiados o instituciones u organismos situados en el área cubierta por otras Delegaciones, deberán incluir el sello oficial de la Delegación que les corresponda.

2.1. JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INDIVIDUALIZADO EN TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO

Fecha: Septiembre.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Comportamental.

Profesores: Enrique Cervantes, Luis Vazques.

Precio: 15.000 Ptas. mes.

Información: CPC. Bravo Murillo, 299, 4-A. 28020 Madrid. Tel. 270 91 60.

CURSO INTRODUCTORIO DE ANÁLISIS TRANSACCIONAL

Fecha: 25-27 Septiembre 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Gabinete de Psicología y Análisis Transaccional.

Profesores: Francisco Masso Cantarero.

Precio: 10.000 Ptas.

Información: Gabinete de Psicología y A.T. C/. Alejandro González, 5. 28028 Madrid. Tel. 255 79 93.

TALLER DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

Fecha: 25-26 Julio 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Aplicada.

Profesores: Francisco Cases.

Precio: 7.000 Ptas.; Estudiantes y parados: 4.000 Ptas.

Información: Centro de Psicología Aplicada. C/. Santa Francisca Javier Cabrini, 7. 28043 Madrid. Tels. 200 34 91 / 759 02 80.

CURSO III DE TEORIA PSICOANALITICA: ESTRUCTURAS CLINICAS

Fecha: 15 Septiembre 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Analytica - Centro de Estudios Freudianos.

Profesores: Piedad Ruiz Castillo.

Precio: 7.000 Ptas.

Información: Analytica. Bretón de los Herreros, 7, 5-B. 28025 Madrid. Tel. 441 05 17 (de 17 a 21 h.).

TALLER DE TECNICAS CORPORALES

Fecha: 3-9 Agosto 1987.

Ciudad: Lakar (Navarra).

Organización: Instituto de Psicoterapia Oartu.

Profesores: Mertxe Martínez, Víctor Murillo.

Precio: 25.000 Ptas. (Estancia, Manutención y Material incluidos).

Información: Instituto de Psicoterapia Oartu. C/. Alda. Urquijo, 72, 1-izda. 48013 Bilbao. Tel. (94) 441 89 41.

CURSO DE ORIENTACION Y PROBLEMÁTICA SEXUAL

Fecha: 10-16 Agosto 1987.

Ciudad: Lakar (Navarra).

Organización: Instituto de Psicoterapia Oartu.

Profesores: Víctor Murillo, Mertxe Martínez.

Precio: 25.000 Ptas. (Estancia, Manutención y Material incluidos).

Información: Instituto de Psicoterapia Oartu. C/. Alda. Urquijo, 72, 1-izda. 48013 Bilbao. Tel. (94) 441 89 41.

CURSO DE MASAJE TERAPEUTICO

Fecha: 17-23 Agosto 1987.

Ciudad: Lakar (Navarra).

Organización: Instituto de Psicoterapia Oartu.

Profesores: Juan Carlos Egurzegi, Mayen Telletxa.

Precio: 25.000 Ptas. (Estancia, Manutención y Material incluidos).

Información: Instituto de Psicoterapia Oartu. C/. Alda. Urquijo, 72, 1-izda. 48013 Bilbao. Tel. (94) 441 89 41.

PROGRAMA DE FORMACION EN TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO

Fecha: Octubre 1987-Junio 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Comportamental.

Profesores: Equipo de Psicólogos del Centro.

Precio: 12.000 Ptas. mes.

Información: CPC. Bravo Murillo, 299, 4-A. 28020 Madrid. Tel. 270 91 60.

CURSO DE PSICOANALISIS

Fecha: Octubre 1987 (tres años de duración).

Ciudad: Madrid.

Organización: Elipsis.

Profesores:

Precio:

Información: Elipsis. Diego de León, 33, 3-izda. 28006 Madrid. Tel. 411 24 42.

CURSO ANUAL DE FORMACION EN PSICOLOGIA CLINICA

Fecha: Octubre 1987-Junio 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Bertrand Russell.

Profesores: Francisco Bas Ramallo, Verania Andrés Navía.

Precio: 19.000 Ptas. mes.

Información: Centro de Psicología Bertrand Russell. Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65 (de 10,30 a 13,30 y de 17,00 a 20,30 h.). Se concederá una beca.

CURSO DE ESPECIALIDAD EN TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL DE LA DEPRESION

Fecha: Octubre-Diciembre 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Bertrand Russell.

Profesores: Francisco Bas Ramallo, Verania Andrés Navía.

Precio: 18.000 Ptas. mes.

Información: Centro de Psicología Bertrand Russell. Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65 (de 10,30 a 13,30 y de 17,00 a 20,30 h.). Se concederá una beca.

CURSO DE FORMACION EN PSICOLOGIA CLINICA Y PSICOTERAPIA

Fecha: Septiembre 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Pablo de la Rosa.

Profesores: Pablo de la Rosa.

Precio: 7.000 Ptas.; Estudiantes: 5.000 Ptas.

Información: Tel. 216 32 26.

CURSO INTENSIVO DE FORMACION EN PSICOTERAPIA BREVE INTEGRAL PLANIFICADA

Fecha: Octubre 1987-Julio 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psiquiatría Dinámica Dr. Cabau.

Profesores:

Precio:

Información: Centro de Psiquiatría Dinámica Dr. Cabau. General Arrando, 5, enr. izda. 28010 Madrid. Tels. 448 06 00 / 448 06 50.

CURSO DE PSICOTERAPIA DE GRUPO

Fecha: Octubre 1987-Junio 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Pablo de la Rosa.

Profesores: Pablo de la Rosa.

Precio: 8.000 Ptas. mes.

Información: Tel. 216 32 26.

PROGRAMA DE FORMACION DE PSICOTERAPEUTAS

Fecha: Octubre 1987 (tres cursos académicos).

Ciudad: Madrid.

Organización: Grupo Quipu de Psicoterapia.

Profesores: Nicolás Caparros, Pilar Alonso Ortiz, Alejandro Avila, Isabel Bombín, Carlos Cabello Suñen, Antonio García de la Hoz, Teodoro Liebana, José Antonio Reguilon, Fernanda Revilla, Isabel Sanfeliú.

Precio:

Información: Grupo Quipu de Psicoterapia. Príncipe de Vergara, 35, bajo dcha. 28001 Madrid. Tels. 401 18 00 / 04 / 08.

CURSO SOBRE PSICODIAGNOSTICO DE RORSCHACH

Fecha: Octubre 1987-Junio 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Instituto de Psicoterapia Analítica Molina Núñez.

Profesores: Teodoro Herranz Castillo.

Precio: Matrícula: 3.000 Ptas.; 7.000 Ptas. mes.

Información: Instituto de Psicoterapia Analítica Molina Núñez. Martín de los Heros, 57, 5. 28008 Madrid. Tel. 241 83 82.

CURSOS SOBRE PSICODIAGNOSTICO DE RORSCHACH

Fecha: Octubre 1987-Junio 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Rorschach Workshops (Rorschach Research Foundation).

Profesores: María Concepción Sendín.

Precio: 35.000 Ptas.

Información: C/. Francisco Vitoria, 10. 28007 Madrid. Tels. 552 45 85 / 693 78 04.

PSICOPEDAGOGIA CLINICA: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Fecha: Octubre 1987-Junio 1988.

Ciudad: Madrid.
Organización: Escuela de Psicopedagogía Clínica.
Profesores: Alberto Limardi Artese.
Precio: Matrícula: 1.500 Ptas.; Profesionales: 5.000 Ptas. mes.; Estudiantes: 5.000 Ptas. mes.
Información: Atocha, 20, 1-izda. 28012 Madrid. Tel. 239 19 09 (Lunes a Jueves de 18 a 20 horas).

CURSO BASICO DE MONITORES DE EDUCACION SEXUAL

Fecha: Octubre 1987-Junio 1988.
Ciudad: Madrid.
Organización: Fundación Sexpol.
Profesores: Julián Fernández de Quero.
Precio: 6.000 Ptas. mes.
Información: Sociedad Sexológica de Madrid. Barbieri, 3,3-dcha. 28004 Madrid. Tel. 522 25 10.

CURSO SUPERIOR DE EDUCADORES SEXUALES

Fecha: Octubre 1987-Junio 1988.
Ciudad: Madrid.
Organización: Fundación Sexpol.
Profesores: Julián Fernández de Quero.
Precio: 9.000 Ptas. mes.
Información: Sociedad Sexológica de Madrid. Barbieri, 3,3-dcha. 28004 Madrid. Tel. 522 25 10.

CURSO BASICO DE PSICOLOGIA SOFROLOGICA

Fecha: Octubre 1987.
Ciudad: Madrid.
Organización: Escuela Internacional de Sofrología.
Profesores: Espinosa, Palafox, Polaino.
Precio:
Información: Escuela Internacional de Sofrología. Avda. Donostiarra, 12, 28007 Madrid. Tel. 403 29 82 (de 11 a 13 h. de Lunes a Jueves).

CURSO DE FORMACION PRACTICA EN PSICOTERAPIA

Fecha: Octubre 1987-Mayo 1988.
Ciudad: Madrid.
Organización: Fundación Cencillo de Pineda.
Profesores: Luis Cencillo, Equipo Institución.
Precio:
Información: Fundación Cencillo de Pineda. Pisuerga, 3. 28002 Madrid. Tel. 259 05 86.

FORMACION COMPLETA EN EL PSICODIAGNOSTICO DE RORSCHACH

Fecha: Octubre 1987-Junio 1988.

Ciudad: Murcia.

Organización: Miembro Sociedad Española del Rorschach y Métodos Proyectivos.

Profesores: F. Ruiz Campillo.

Precio: 5.000 Ptas. mes.

Información: Tel. 21 71 33 (Murcia).

CURSO DE INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LOS TESTS GRAFICOS: INDICADORES PSICOLOGICOS Y PSICOPATOLOGICOS

Fecha: Octubre-Diciembre 1987.

Ciudad: Murcia.

Organización: Miembro Sociedad Española del Rorschach y Métodos Proyectivos.

Profesores: F. Ruiz Campillo.

Precio: 5.000 Ptas. mes.

Información: Tel. 21 71 33 (Murcia).

CURSO II DE TEORIA PSICOANALITICA: LOS CUATRO CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL PSICOANALISIS

Fecha: 17 Septiembre 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Analytica. Centro de Estudios Freudianos.

Profesores: J. Ignacio Carmona Midón.

Precio: 7.000 Ptas.

Información: Analytica. Bretón de los Herreros, 7, 5-B. 28025 Madrid. Tel. 441 05 17 (de 17 a 21 h.).

CURSO DE ORIENTACION PARA LA INICIACION AL DIAGNOSTICO Y REEDUCACION DEL LENGUAJE (REEDUCACION DE DISLEXIAS)

Fecha: 14-25 Septiembre 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Cios.

Profesores: M. Luisa Sabater Fernández, Albertina Gómez Alvarez, Joaquín Marcos de la Huerga, Pilar Pascual García, Mar Sabater Fernández.

Precio: 11.250 Ptas. 15% Descuento a Estudiantes.

Información: Cios. Dulcinea, 4, bajo 6. Tels. 233 31 79 / 233 90 49.

CURSO SOBRE TRASTORNOS DE LENGUAJE Y SU REHABILITACION: LOGOPEDIA

Fecha: 19-27 Septiembre 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Cios.

Profesores: Pilar Pascual García, Félix Iduriaga Gamba.

Precio: 9.000 Ptas. 15% Descuento a Estudiantes.

Información: Cios. Dulcinea, 4, bajo 6. Tels. 233 31 79 / 233 90 49.

3. CONGRESOS

31. SEPTIEMBRE

16 h. Conferencia final: "La inteligencia en la traducción automática".
Prof. D. Maxwell (B.S.O.C. - HOL)

III CONGRESO MUNDIAL INTERKIBERNETIK 87

Fecha: 15-18 Septiembre 1987

Ciudad: Taragona

Organización: Departament d'Educació i Recerca i Psicologia de l'Universitat de Barcelona, World Association of Cybernetics, Computer Science and System Theory

Información: F. Farió & J. Miró Qübo. 751, 43089 Taragona. Tel. (91) 21 07 53 Ext. 5074-5084

Fecha: 24-27 Septiembre 1987

Ciudad: Caspe (Zaragoza)

Organización: Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, Ministerio de Educación y Ciencia, Universidad de Zaragoza

Información: Colaboración de la Universidad de Zaragoza. Caspe, Zaragoza 2, 50005, Caspe B, 4-5

Martes 18

10 h. Recepción de participantes y entrega de documentación

AMARJORNA

11 h. Acto de apertura

11.30 h. Conferencia inaugural: "La contradicción interna en la expresión SOFTWARE" a cargo del prof. H. Frank (Universidad de Saarbrücken, Alemania)

12.30 h. Almuerzo ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de Taragona

17 h. Tema I. PROCESAMIENTO DE INFORMACION. Profs. J.M. Tóus (Univ. Barcelona) y J.A. Moré (Univ. Málaga)

19 h. Tema II. MODELOS Y LENGUAJE NATURAL. Profs. F. Lojacomo (Univ. Zaragoza) y J. Echevarría (Univ. Paris). E. Company (Univ. Paris) y J. Echevarría (Univ. Zaragoza) (Univ. Barcelona)

Miércoles 18

10 h. Tema III. APRENDIZAJE E INSTRUCCION. Profs. Pastor (Univ. Barcelona) y K. Wimmer (Univ. Frankfurt). C. Saldaña (Univ. Barcelona)

12 h. Tema IV. INTERVENCION PSICOEDUCATIVA. Profs. Román (Univ. Barcelona), I. Galdames (Univ. Girona) y J. Echevarría (Univ. Zaragoza)

18 h. Tema V. SOCIOKIBERNETICA. Profs. G. Mustafá (Univ. Valencia), A. Casal (Univ. Zaragoza) y J. Echevarría (Univ. Zaragoza)

18.30 h. Visita a la ciudad patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento

Jueves 17

10 h. Tema V. SOCIOKIBERNETICA. Profs. G. Mustafá (Univ. Valencia), A. Casal (Univ. Zaragoza) y J. Echevarría (Univ. Zaragoza)

12 h. Tema VI. INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Profs. López de Mantaras (C.E.A. Blanes) y Bekhter (Univ. Laval-Quebec (CAN))

12.30 h. Visita al Monasterio de Poblet presentada por el Prof. A. Allsant

21 h. Cena patrocinada por la Excmo. Diputación de Taragona

3. CONGRESOS

3.1. SEPTIEMBRE

III CONGRESO MUNDIAL INTERKIBERNETIK 87

Fecha: 15-18 Septiembre 1987.

Ciudad: Tarragona.

Organización: Departament D'Educació i Psicologia de Tarragona (Universidad de Barcelona), World Association of Cybernetics, Computer Science and System Theory.

Información: I. Farre & J. Miro Apdo. 721. 43080 Tarragona. Tel. (91) 21 07 53 Ext. 2074-2054.

PROGRAMA

Martes 15

10 h. Recepción de participantes y entrega de documentación.

11 h. Acto de apertura.

11,30 h. Conferencia inaugural: "**La contradicción interna en la expresión SOFTWARE**" a cargo del prof. H. Frank. Universidad de Paderborn (RFA).

13,30 h. Almuerzo ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona.

17 h. Tema 1. **PROCESAMIENTO DE INFORMACION.** Profs. J.M. Tous (Univ. Barcelona). J.A. Mora (Univ. Málaga).

19 h. Tema II. **MODELOS Y LENGUAJE NATURAL.** Profs. F. Lo Jacomo (Univ. Sorbone). Y. Chen (Univ. Pekín). E. Companys (Univ. París). J. Echevarría (Univ. País Vasco). L. Izaguirre (Univ. Barcelona).

Miércoles 16

10 h. Tema III. **APRENDIZAJE E INSTRUCCION.** Profs. Pastor (Univ. Barcelona). K. Weltner (Univ. Frankfurt). C. Saldaña (Univ. Barcelona).

12 h. Tema IV. **INTERVENCION PSICOEDUCATIVA.** Profs. Román (Univ. Barcelona). I. Strachinaru (Univ. Odobleja (RUM)). P. Forcheri (Univ. Génova). C. Buda (Univ. Budapest (HUN)). A. Clemente (Univ. Valencia). C. Gotzens (Univ. Autónoma Barcelona).

16,30 h. Visita a la ciudad patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento.

Jueves 17

10 h. Tema V. **SOCIOCIBERNETICA.** Profs. G. Musitu (Univ. Valencia). A. Casali (TAKIS. San Marino).

12 h. Tema VI. **INTELIGENCIA ARTIFICIAL.** Profs. López de Mantaras (C.E.A. Blanes). N. Belkhiter (Univ. Laval-Quebec (CAN)).

15,30 h. Visita al Monasterio de Poblet presentado por el Prof. A. Altisent.

21 h. Cena fría ofrecida por la Excmo. Diputación de Tarragona.

Viernes 18

10 h. Tema VII. **CIBERNETICA SISTEMICA.** Profs. Rodríguez Delgado (Univ. Madrid). J. Ramaekers (Univ. Notre Dame de la P. (BEL). R. Vallée (Univ. París).

12 h. Tema VIII. **SOFTWARE.** Profs. J. Sanmartín (Univ. Valencia). J.M. Pinon (INSA. FRA). D. Robres (Apple Computer España). R. Laurini (Univ. Maryland USA)). F. Azeggagh (Thompson París).

16,30 h. Conferencia final: **"La metataxis en la traducción directa del lenguaje"**. A cargo del Prof. D. Maxwell (B.S.O. Research - HOL).

Acto de clausura.

19 h. Castellers i vi d'honor. A cargo de la Colla Vella de Tarragona.

PRIMERAS JORNADAS DE PSICOANALISIS APLICADO

Fecha: 24-27 Septiembre 1987.

Ciudad: Caspe (Zaragoza).

Organización: Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Aragón). Ayuntamiento de Caspe.

Información: Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Aragón). Francisco Vitoria, 26, esc. izda. 4-B dcha. 50008 Zaragoza. Tel. 22 74 78.

PROGRAMA

24-IX-87 - 18 h. Apertura. Conferencia inaugural.

20 h. Constitución grupos operativos:

- Mujeres.
- 3ª edad.
- Instituciones.
- Docentes y adolescentes.
- Personal sanitario.

Estos grupos se reunirán todos los días en los espacios de tiempo asignados para "grupos".

25-IX-87 - 10 h. Conferencia (Reforma Psiquiátrica).

12 h. Grupos.

18 h. Conferencia (Tratamiento institucional, niños psicóticos).

20 h. Grupos.

26-IX-87 - 10 h. Conferencia (El psicoanalista en la gerencia de la institución Psiquiátrica).

12 h. Grupos.

18 h. Conferencia (Psicoanálisis: poesía, creatividad y salud).

20 h. Grupos.

27-IX-87 - 12 h. Conferencia (Psicoanálisis y vida cotidiana).

13,30 h. Cierre.

14 h. Comida de despedida.

**12 SEMINARIO DEL ICE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA:
"LANGUE DE L'ELEVE ET LANGUE DE L'ECOLE"**

UNIVERSITE DE BARCELONE - Institut de Ciències de l'Educació

12^{ème} Séminaire - Sitges, Barcelone - 23-26 septembre 1987

"LANGUE DE L'ELEVE ET LANGUE DE L'ECOLE"

L'I.C.E. ("Institut de Ciències de l'Educació") de l'Université de Barcelone, en collaboration avec la "International Society of Applied Psycholinguistics" et le Département d'Enseignement du Gouvernement de la Catalogne, prépare un séminaire international sur le sujet "Langue de l'élève et langue de l'école".

Objectifs: Ce Séminaire, qui fera le numéro 12 d'une série de réunions de travail la ICE organise depuis 12 ans, se propose d'examiner les problèmes posés par la différence entre la langue habituellement utilisée par l'élève et la langue utilisée par le système scolaire.

Organisation: Dans ce Séminaire on travaillera sur des:

- Conférences.
- Rapports principaux et rapports complémentaires.
- Communication. "Posters".
- Débats.

Participants: Une centaine d'experts de différents pays.

Langues de travail: Catalan, Castillan, Français, Anglais (traduction simultanée en séance plénière).

Dates et lieu: 23-26 septembre 1987. "Palau Maricel" Sitges (ville au bord de la mer, à 30 Km de Barcelone).

Publication des Actes: L'Université prendra en charge la publication des travaux du Séminaire.

Coordination générale: Miguel SIGUAN.

Vice Président de la "International Society of Applied Psycholinguistics".

Directeur de l'I.C.E. de l'Université de Barcelone.

Membre du Comité Scientifique et du Conseil Administration CMIEB

Angels GARCIA

Professeur agrégée de français

Institut de Ciències de l'Educació

Universitat de Barcelona

Pl. Universitat s/n. 08007 BARCELONA (España)

Tel. (93) 301 73 86/318 42 66 (vendredis de 10 h à 14 h).

PROGRAMME

- Méthodologie pour l'étude de la langue et de la communication verbale à l'école.
- L'école et les fonctions du langage: de l'usage pragmatique à l'usage discursif.
- L'école et le développement du langage: objectifs, pédagogie et résultats.
- La norme linguistique et le "handicap".
- Langue maternelle et langue de l'école. Apprentissage en une langue seconde.

3.2. OCTUBRE

FIRST SCIENTIFIC MEETING OF THE EUROPEAN SOCIETY FOR PSYCHOSOCIAL ONCOLOGY

Tema:

Fecha: 31 Octubre-1 Noviembre 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: European Society for Psychosocial Oncology.

Información: Siasa Congresos. María Die Trill-Espo. Paseo de la Habana, 134. 28036 Madrid.

PRELIMINARY PROGRAM

Introduction

R. Zittoun (París): Psychosocial Oncology in Europe. State and Prospects.

Invited Speakers

J. Holland (New York): Psychosocial Issues in Cancer. Survivorship.

H. Baltrusch (Hannover): Biobehavioural Cancer Research. The State of the Art.

M. Watson (London): The Development of Psychosocial. Interventions in Oncology. Settings.

Papers

The papers presented will cover the broad field of psychosocial oncology:

- psychosocial and ethical issues.
- methodological issues.
- psychosocial intervention strategies.

National working groups/societies from Europe will be invited to present their current activities and projects.

OFFICIAL LANGUAGE

The official language of the meeting is English. Abstracts must be submitted to ESPO in English.

SCIENTIFIC COMMITTEE

- N. Aaronson (Amsterdam).
- S. Ahmedzai (Leicester).
- S. Bindeman (Glasgow).
- Y. Kenis (Brussels).
- M. Kerekjarto (Hamburg).

ORGANISING COMMITTEE

- N. Aaronson (Amsterdam).
- M. Die Trill (local secretary). SIASA CONGRESOS. Paseo de la Habana, 134, Madrid 28036, Spain.
- J. de Haes (ESPO-secretary)*. Institute of Social Medicine, Wassenaarseweg 62, 2333 AL Leiden, The Netherlands.
- L. Salvador (Barcelona).
- R. Zittoun (París).

* for information on membership application.

CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION

Fecha: 13-17 Octubre 1987.

Ciudad: Bilbao.

Organización: Gobierno Vasco.

Información: Secretaría del II Congreso Mundial del Pueblo Vasco. Paseo de la Senda, 15, bajo. 01007 Vitoria-Gasteiz.

PROGRAMA PROVISIONAL

Nota previa

Este programa se ha confeccionado recogiendo las necesidades e intereses del actual sistema educativo vasco. No obstante se pretende crear un foro de intercambio científico de relevancia internacional en el ámbito educativo.

El sistema educativo vasco goza de una autonomía relativa dentro del sistema educativo español, lo que ha permitido organizar la enseñanza según diferentes modelos de enseñanza bilingüe.

Estas características diferenciales deben ser contempladas al analizar el sistema educativo vasco. Teniendo en cuenta este criterio y dado que la cuestión específica de la enseñanza de la Lengua se abordará en el Congreso de Euskara (San Sebastián-Donostia, 31 de Agosto - 4 de Septiembre, 1987), los temas a ser tratados por el Congreso de Educación quedan estructurados en seis áreas del siguiente modo:

AREA I. PLANIFICACION EDUCATIVA Y MERCADO DE TRABAJO

1. Planificación educativa

- 1.1. Planificación de la educación: modelos y perspectivas.
- 1.2. Sujetos, objetivos y prioridades en la planificación educativa.
- 1.3. Contabilidad demográfica y planificación educativa.
- 1.4. Financiación de la educación.
- 1.5. Construcciones escolares.

2. Educación y mercado de trabajo

- 2.1. Mercado de trabajo y nuevas profesiones.
- 2.2. Formación permanente y reconversión profesional.
- 2.3. Educación para la vida comunitaria y el tiempo libre.
- 2.4. Mercado de trabajo y condicionantes específicos: de la mujer, del joven, del disminuido...
- 2.5. Educación, formación y empleo e incorporación a la C.E.E.
- 2.6. Ejemplos de colaboración entre la educación y el sistema productivo.
- 2.7. La estructura de las enseñanzas secundarias:
 - Especialización y polivalencia.
 - La enseñanza secundaria, como fin y como tránsito.
 - Programas de transición.
- 2.8. Orientación profesional.

AREA II. LA GESTION EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

1. Modelos y estrategias de organización.
2. Estilos de dirección y eficacia directiva.
3. Métodos de selección y formación de directores.

4. Nuevas perspectivas en la gestión participativa.
5. dModelos de evaluación de centros educativos.
6. Dirección y resolución de conflictos.

AREA III. PSICOPEDAGOGIA Y DIDACTICA

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Los objetivos educativos.
3. Los currícula.
4. La evaluación.
5. La educación especial.
6. La educación preescolar.
7. Didáctica de las disciplinas escolares.
 - 7.1. Didáctica de las matemáticas.
 - 7.2. Didáctica de las ciencias experimentales.
 - 7.3. Didáctica de las ciencias sociales.
 - 7.4. Didáctica de la expresión musical y plástica.
8. Didáctica de las disciplinas universitarias.

Nota: La didáctica de las lenguas se trata específicamente en el Congreso de Euskara (Lengua Vasca) (Donostia - San Sebastián 31 Agosto - 4 Septiembre 1987).

AREA IV. EL PROFESOR

1. Formación y perfeccionamiento del profesorado.
 - 1.1. Planes, programas y currículum de los centros de formación.
 - 1.2. La carrera docente: selección, promoción y movilidad del profesorado.
 - 1.3. La evaluación del profesor.
 - 1.4. Asociaciones del profesorado.
2. Estilos de enseñanza y eficacia en el aula: comunicación e interrelación alumno-profesor.
3. Motivación, satisfacción y consideración social del profesor.
4. Stress y salud mental.
5. Creencias, valores y actitudes del profesor.
6. Metodologías para el estudio de la eficacia del profesor.

AREA V. NUEVAS TECNOLOGIAS Y EDUCACION

1. Inteligencia artificial y educación.
2. Los nuevos lenguajes informático y audiovisual.
3. Tecnologías concurrentes aplicadas a la educación (video interactivo, telemática educativa...).
4. Los mass-media y su influencia en la educación (televisión, radio, teletexto, videotexto,...).
5. Programas de introducción de nuevas tecnologías a nivel educativo.
6. Eficacia educativa de las nuevas tecnologías.
7. Análisis económico de la incorporación de las nuevas tecnologías.

AREA VI. INVESTIGACION EDUCATIVA

1. Metodología.
 - 1.1. Paradigmas de investigación.
 - 1.2. Diseños de investigación.
 - 1.3. Problemas de medición.
 - 1.4. Análisis de datos.
 - 1.5. Informática e investigación.

2. Perspectiva y análisis metodológico de las investigaciones realizadas en áreas selectivas (*).
3. Financiación y gestión de la investigación educativa.

(* **Nota:** Para desarrollar este área se organizarán debates entre ponentes de otras áreas para abordar la metodología específica de investigación utilizada.

COMITE CIENTIFICO

MARGARITA BARTOLOME. Universidad de Barcelona.

BERNARD BASS. Distinguished Professor of Management. The University Center at Binghamton. State University of New York.

CESAR COLL. Universidad de Barcelona.

MARCEL CRAHAY. Université de Liege.

IÑAKI DENDALUCE. Euskal Herriko Unibertsitatea.

JOAQUIN GARCIA CARRASCO. Universidad de Salamanca.

ROBERTO PASCUAL. Deustuko Unibersitatea.

ALBERTO REQUENA. Universidad de Murcia.

LUIS MIGUEL VILLAR ANGULO. Universidad de Sevilla.

BRUNO VITALE. Centre International d'Epistémologie Génétique. Geneve.

PRIMERAS JORNADAS CANARIAS DE PSICOLOGIA DE LA CONDUCTA

Tema:

Fecha: 27-31 Octubre 1987; 2-6 Noviembre 1987.

Ciudad: Las Palmas de Gran Canaria.

Organización: Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Las Palmas).

Información: Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Las Palmas). Alfredo Calderón, 35, 1. 35006 Las Palmas de Gran Canaria. Tel. 24 96 18.

Profesores: **D. EMILIO RIBES IÑESTA**, psicólogo y profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México; y **Dña. SILVIA DE RIBES**, psicóloga.

Programa. 4 módulos, relativamente independientes cada uno, durante 10 horas cada módulo. Son: a) **TEORIA DE LA CONDUCTA**; b) **RETARDOS Y PROBLEMAS DEL DESARROLLO**; c) **EVALUACION DE LA PERSONALIDAD**: enfoques recientes por medio de ordenadores; d) **SOLUCION DE PROBLEMAS INDIVIDUALES**: análisis contingencial, alternativo a los procedimientos clínicos.

Días: Módulos a y b: **del 27 de octubre (martes)** al 31 de octubre (sábado), Módulos c y d: del 2 de noviembre (lunes) **al 6 de noviembre (viernes)**. Pueden surgir pequeñas modificaciones si cambian los vuelos aéreos.

Horas: De lunes a viernes: de 6 a 10 de la noche.

Sábado: de 9,30 a 1,30 del mediodía.

Podrían haber cambios pequeños si se pudiesen organizar conferencias de divulgación para el gran público.

Lugar: En principio, en el **Colegio Provincial de Doctores y Licenciados (C/. Obispo Rabadán, 22**; frente a la Iglesia del Claret).

EN SEPTIEMBRE SE FACILITARA EL PROGRAMA DEFINITIVO

Precios de inscripción: Varía en función de: número de módulos a los que se matricule, situación laboral, lugar de procedencia, si está colegiado o no y si seadeuda recibos o talones

atrasados a esta Delegación. Para más **información**, llamar a la Secretaría de la Delegación, donde también te podrás **matricular, en horas de 6 a 8 de la tarde (de lunes a jueves) o de 1 a 1 del mediodía (viernes).**

I CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACION EUROPEA DE PSIQUIATRIA SOCIAL Y VI CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE PSIQUIATRIA Y PSICOPATOLOGIA SOCIALES

Tema:

Fecha: 28-30 Octubre 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Cátedra de Psiquiatría y Psicología Médica (Prof. F. Alonso Fernández).

Información: Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica. Hospital Universitario San Carlos. Planta Octava. Plaza de Cristo Rey, s/n. 28040 Madrid.

PROGRAMA CIENTIFICO

Está prevista la celebración de un Symposium Satélite sobre:

ANSIEDAD Y SOCIEDAD

Miércoles 28 de Octubre

MAÑANA: 9,30-12,30 horas: Primera Sesión Plenaria.

"RESPUESTA COLECTIVA A LA SOCIALIZACION DEL MINUSVALIDO"

13,00 horas: INAUGURACION OFICIAL con alocuciones de Delegados de la Asociación Europea de Psiquiatría Social, Comité Organizador y Autoridades.

TARDE: 16,00-20,00 horas: Mesas Redondas.

"DELINCUENCIA INFANTO-JUVENIL"

"APORTACIONES DE LA ETOLOGIA A LA SALUD MENTAL DE LA SOCIEDAD"

"RECURSOS ASISTENCIALES EN GERIATRIA"

Jueves 29 de Octubre

MAÑANA: 9,30-13,00 horas: Segunda Sesión Plenaria.

"PSICOPATOLOGIA LABORAL"

TARDE: 16,00-20,00 horas: Mesas Redondas.

"RED Y EQUIPOS DE REINSERCIÓN SOCIAL PSIQUIATRICA"

"RELIGIOSIDAD Y PSICOPATOLOGIA"

"ASOCIACIONES DE EX-ALCOHOLICOS"

16,00-19,00 horas: Comunicaciones libres.

Viernes 30 de Octubre

MAÑANA: 9,30-13,00 horas: Tercera Sesión Plenaria.

"TIPOS DE DEPRESION EN RELACION CON FACTORES SOCIALES Y LOS PREDICTORES TERAPEUTICOS"

TARDE: 16,00-20,00 horas: Mesas Redondas.

"SOCIODRAMA"

"REHABILITACION DEL DROGADICTO"

"EDUCACION Y FAMILIA"

16,00-19,00 horas: Comunicaciones libres.

Idiomas: Los idiomas oficiales serán español e inglés, disponiéndose de un sistema de traducción simultánea en todas las Sesiones Plenarias.

II SEMINARIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA DA SAUDE I CONGRESO BRASILEIRO DE PSICOLOGIA DA SAUDE

Fecha: 4-9 Octubre 1987.

Ciudad: Sao Paulo (Brasil).

Organización: Asociación Brasileña de Psicología.

Información: P.O. Box 13231 - Cep 03198

O:

Hospital das Clínicas - FMUSP.

Unidade de Psicologia - ICHC.

Sº andar - PAMB - Bloco 7 A.

Rua Pr. Eneas Carralho Ajuar s/n.

CEP 05403 - Sao Paulo, 51, BRASIL.

O:

SOMA - Tel. (011) 67 - 5968 / 66 - 0146

Telex. 11 - 53922 - SRLC.

PROGRAMA CIENTIFICO

SCIENTIFIC PROGRAM

PSICOLOGIA E POLITICA DA SAUDE

- Sistemas de Saúde em Diferentes Países
- O Psicólogo nesse sistema
- A equipe multidisciplinar
- A formação do Profissional de Saúde
- O papel da Universidade
- Planejamento e implantação de Sistemas de Saude

SAUDE E SOCIEDADE

- Saúde e Pobreza
- Saúde e Trabalho
- O atendimento em Saúde a Classes Sociais
- Agressão a Violência

PROGRAMAS ESPECIFICOS DE SAÚDE

- Doenças
- câncer
- doenças do coracao
- diabetes
- molestias infecciosas
- e outras
- Hospitalização
- Acidentes
- Dependência

PREVENÇÃO E SAÚDE

- Saúde materno-infantil
- Saúde mental e prevenção
- Prevenção e educação.

PSYCHOLOGY AND HEALTH POLICY

- Health Systems in different countries
 - The psychologist in these systems
 - The multidisciplinary team
- The Training of Professionals in Health
 - The University responsibility
- Health Systems: Planning and Implantation

HEALTH AND SOCIETY

- Health and Poverty
- Health and Work
- Health and Social Classes
- Agression and Violence

SPECIFIC HEALTH PROGRAMS

- Illnesses
 - cancer
 - health disease
 - diabetes
 - infectious diseases
 - and others

- Hospitalization
- Accidents
- Addictions

PREVENTION AND HEALTH

- Maternal and child health
- Mental health and prevention
- Prevention and education

“QUALIDADE DE VIDA E BEM-ESTAR HUMANO”

“QUALITY OF LIFE AND HUMAN WELL-BEING”

3.3. NOVIEMBRE

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE SECTAS Y SOCIEDAD

Tema:

Fecha: 27-29 Noviembre 1987.

Ciudad: Barcelona.

Organización: Asociación “Pro-Juventud”.

Información: Asociación “Pro-Juventud”. Aribau, 226. Int. Bjs. 08006 Barcelona. Tel. (93) 201 48 86.

PROGRAMA

VIERNES, 27 de NOVIEMBRE

15,00 Recepción de asistentes. Distribución de documentación, programas y material.

16,00 SESION DE APERTURA.

APERTURA.

Por Sr. **ENRIC PUIG**. Director General de Joventut GENERALITAT DE CATALUNYA.

PRESENTACION del programa, ponentes y asociaciones representadas.

Por **J.P. CALLICO**.

16,30 EXPOSICION de los representantes de asociaciones de diferentes países.

Moderador J.P. CALLICO.

18,30 Descanso. Coffee-break.

19,00 PONENCIA N.º 1

Por: **R. OFSHE y P. RODRIGUEZ**.

"Surgimiento y evolución de las sectas. Expansión internacional y su asentamiento local. Perspectivas de futuro".

Moderador: B. VIDAURRAGA.

19,40 COLOQUIO.

20,00 Aperitivo.

20,30 Fin de la jornada.

SABADO, 28 de NOVIEMBRE

8,30 RECEPCION e inicio de la jornada.

9,00 PONENCIA N.º 2

Por: **F. JAVALOY y E. VILANOVA**.

"Libertad de creer y fanatismo".

Moderador: C. BRUNA.

9,40 COLOQUIO.

10,00 Descanso, Coffee-break.

10,30 PONENCIA N.º 3.

Por: **L.J. WEST y M. LANGONE**.

"Del idealismo a la esclavitud psíquica. Técnicas de persuasión coercitiva y sus consecuencias. Prevención."

Moderador: A. RODRIGUEZ.

11,15 COLOQUIO.

12,00 PONENCIA N.º 4

Por **M. SINGER Y L.J. WEST**.

"¿Qué porvenir les espera a las personas sometidas a control mental? Formas de acceso y tratamiento de adeptos y ex-adeptos".

Moderador: E. SAGNIER.

12,45 COLOQUIO.

13,30 Descanso y comida.

15,30 PONENCIA N.º 5

Por: **M. SINGER y M. LANGONE**.

"Desintegración del núcleo familiar por el problema sectario. Soluciones".

Moderador: J.M. JANSA.

16,15 COLOQUIO.

17,00 PONENCIA N.º 6.

Por: Ex-miembros, padres de familia y técnicos.

"Mesa redonda".

Moderador: M. R. BOLADERAS.

17,30 COLOQUIO.

18,30 Descanso. Coffee-break.

19,00 PONENCIA N.º 7.

Por: **S. LANDA y T. COMPTE.**

“Indikcaciones de las sectas destructivas en la infancia. El futuro de los niños programados”.

Moderador: A. SCHERDEL.

19,40 COLOQUIO.

20,00 Descanso.

20,30 Cena. Ofrecida por: Asociación Pro-Juventud.

DOMINGO, 29 de NOVIEMBRE

8,30 RECEPCION e inicio de la jornada.

9,00 PONENCIA N.º 8.

Por: **J. NYSSENS y G. MEYER.**

“Las sectas ante la Ley”.

Moderador: J. M. BELIL.

9,45 COLOQUIO.

10,30 PONENCIA N.º 9.

Por: **F. FREIXA, E. TYLDEN, J. M. JANSA.**

“Sectas y drogas”.

Moderador: M. R. BOLADERAS.

11,15 COLOQUIO.

12,00 Descanso. Coffee-break.

12,30 CONCLUSIONES.

13,00 CLAUSURA.

Por: Honorable Sr. **JOAQUIM XICOY.** Conseller de Justicia. GENERALITAT DE CATALUNYA.

13,30 Comida.

15,30 Fin del Congreso.

RELACION DE PONENTES Y MODERADORES

Belil, Josep Maria.

Dr. Ing. Ind. Ex-presidente de Asociación Pro-Juventud.

Boladeras, María Rosa.

Directora de Asociación Pro-Juventud.

Bruna, Carles.

Licenciado en Químicas, profesor de E.M. Vicepresidente de Asociación Pro-Juventud.

Callicó, Jean-Pierre.

Ingeniero Industrial. Presidente de Asociación Pro-Juventud.

compte, Teresa.

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Freixa, Francesc.

Mtge. Psiquiatre. Cap de la Secció de Drogodependències del Departament de Sanitat i Serveis Socials de la Generalitat de Catalunya.

Javaloy, Federico.

Psicólogo. Profesor Titular de la Universidad de Barcelona. Director del departamento de Psicología Social.

Jansa, Josep Maria.

Licenciado en medicina. Miembro del Centro de Recuperación, Orientación y Asistencia al Sectario. Barcelona.

Landa, Shirley.

Autora de la investigación editada: "Abuso de los niños en las sectas". Co-fundadora de Citizens Freedom Foundation.

Langone, Michael D.

B.A. Universidad de Boston. Ph. D. Universidad de California. Director de Investigación, American Family Foundation. Boston.

Meyer, Gerd.

Comisario en jefe, criminalista e.r. Berlín.

Nyssens, Julia.

Doctora en derecho. Presidente de la Asociación para la Defensa del individuo y la Familia. Bélgica. Colaboradora en el Parlamento Europeo en el Informe Cottrell.

Ofshe, Richard.

Ph. D. Profesor de Sociología, Universidad de California. Berkeley.

Rodríguez, Alvaro.

Psicólogo. Miembro del Centro de Recuperación, Orientación y Asistencia al Sectario. Barcelona.

Rodríguez, Pepe.

Periodista-escritor. Experto en temas sectarios.

Sagnier, Enrique.

Asistente Social. Miembro del Centro de Recuperación, Orientación y Asistencia al Sectario. Barcelona.

Scherdel, Alice.

Vocal-secretaria de Asociación Pro-Juventud.

Singer, Margaret T.

Ph. D. Profesor de Psicología, Medical School, Universidad de California. Berkeley.

Tylden, Elisabeth.

Dr. Psy. Consultor en Psiquiatría del Hospital de Bromley. Departamento de Psiquiatría del College University de London y Medic School de Middlesex Hospital.

Vidaurrezaga, Begoña.

E. de Derecho. Colaborador de Asociación Pro-Juventud. Bilbao.

Villanova, Evangelista.

Teólogo. Director de las publicaciones de la Abadía de Montserrat.

West, Louis J.

Ph. D. M. D. Universidad de California. Director Neuropsiquiatric Institute. Los Angeles.

CONDICIONES GENERALES

Inscripciones

El Congreso se realizará a puerta cerrada. La entrada al mismo será previa inscripción o invitación librada por los organizadores.

El número de plazas será limitado, aceptándose las inscripciones por riguroso orden de recepción.

Rogamos realicen las inscripciones con la máxima antelación, mediante la devolución a Asociación Pro-Juventud, de la hoja de inscripción y reservas debidamente cumplimentada.

Recordamos que las inscripciones se considerarán en firme sólo después de la recepción de los derechos correspondientes, que podrán realizar mediante envío de cheque nominal a favor de Asociación Pro-Juventud, o mediante ingreso o transferencia a la cuenta corriente N.º

10206-31 de A. P. J. en la Caja de Ahorros de Barcelona, Ag. N.º 60. Barcelona.
 La cuota de inscripción por persona, que incluye únicamente los gastos directos: documentación, comidas, cafés, aperitivos, así como el traslado en autocar desde el hotel a la sala de congresos, es la siguiente:
 Inscripciones en firme:

Antes del 31 de Julio	5.500 Ptas.
Después del 31 de Julio	7.000 Ptas.

Todas las ponencias y coloquios tendrán traducción simultánea en Inglés, Francés, Alemán y Castellano.

Reservas de Hoteles

Se han negociado para el Congreso unos precios de "alojamiento desayuno" con una de las más prestigiosas cadenas hoteleras, habiéndose logrado sensibles reducciones respecto a los precios normales. Estos precios serán respetados únicamente para los días del congreso y solamente para reservas anticipadas a través de la organización del mismo.
 Rogamos realicen sus reservas lo antes posible, enviándonos debidamente cumplimentadas las hojas de reserva de hotel.

El pago de los importes correspondientes a las reservas de Hotel, que se realizarán por los mismos medios indicados anteriormente deberán ser abonados lo más tarde durante el mes de Septiembre, en el caso de que no se hayan realizado conjuntamente con la inscripción.
 Los precios netos "por persona" para alojamiento y desayuno.

HOTEL DE TRES ESTRELLAS ***	
En habitación doble	2.000 Ptas.
En habitación simple	2.800 Ptas.
HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS ****	
En habitación doble	2.750 Ptas.
En habitación simple	3.650 Ptas.
HOTEL DE CINCO ESTRELLAS *****	
En habitación doble	3.300 Ptas.
En habitación simple	4.250 Ptas.

Para cualquier aclaración complementaria, rogamos se dirijan por escrito o teléfono a **Asociación Pro-Juventud**, Secretaría del Congreso, calle **Aribau, 226. 08006 Barcelona, tel. (34 3) 201 48 86**, cualquier día laborable de 16 a 20 horas.

3.4. INFORMACION PRELIMINAR

PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES Y III CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES

Tema: "Psicología, Trabajo, Organización y Nueva Forma de Empleo".

Fecha: 23-26 Marzo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Colegio Oficial de Psicólogos, Sociedad Interamericana de Psicología.

Información: Secretaría Permanente: Colegio Oficial de Psicólogos. Cuesta de San Vicente, 4. Quinta Planta. 28008 Madrid. Telef. 247 38 10 / 247 93 65.

CONTENIDO CIENTIFICO DEL CONGRESO

OBJETIVOS

- Intercambiar tecnología, experiencias y puntos de vista sobre el tema.
- Buscar nuevas vías de intervención en las organizaciones.
- Potenciar la presencia de la Psicología Iberoamericana a nivel internacional.
- Facilitar la síntesis entre el campo académico y el profesional.

ACTIVIDADES

El Comité Científico regulará estos aspectos, controlará su recepción, calidad y vigor científico aplicado.

Conferencias

Deberán quedar definidas antes del 30 de octubre y se exigirá entrega previa de su contenido.

Symposium

Será la actividad abierta a las comunidades tanto científicas como aplicadas. Cada comunicación deberá enviarse mecanografiada a doble espacio en hoja DIN A-4 y no superar un máximo de 8 páginas, antes del 15 de enero de 1988.

Respecto al posible contenido de los Simposiums, proponemos inicialmente las siguientes:

- Calidad de vida laboral.
- Desarrollo organizacional.
- Nuevas formas de Organización del Trabajo.
- Psicología y marketing.
- Motivación y satisfacción.
- La cultura organizacional.
- La Carrera Profesional en la Organización.
- Formación y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Impactos psicológicos de la Innovación Tecnológica.
- La mujer y el trabajo.
- El Clima organizacional.
- El Conflicto y la Organización.
- Nuevos ámbitos de intervención de la Psicología del Trabajo.
- Temas libres.

Podrán crearse tantos simposiums como sean necesarios, pero sería conveniente ceñirse al máximo al tema del Congreso. Para que se creen nuevas Simposiums se requerirán al menos 3 comunicaciones afines al tema en cuestión.

Sesiones Interactivas

Consiste en la exposición de un tema, experiencia o reflexión de forma individualizada mediante la utilización, de un mural de 1 x 0,5 m. Todas las sesiones interactivas serán aceptadas, pero se requerirá que éstas estén antes del 15 de enero de 1988, depositadas en el Comité Científico, ocupando como máximo 3 páginas mecanografiadas a doble espacio en hojas de tamaño DIN A-4.

Paneles

Serán definidas por el Comité Científico. En esencia, el panel es un debate abierto y libre sobre un tema previamente fijado.

Encuentros

Consiste en la utilización del marco congresual para realizar debates concretos entre los congresistas sobre temas previstos o no con anterioridad. Los encuentros no están sometidos a ningún tipo de regulación excepto el derivado del uso de locales.

ORGANIZACION

Estructura del Congreso

- Presidencia: Adolfo Hernández Gordillo.
Fernando Arias Galicia.
- Responsable de Organización: Víctor M. Pérez Velasco.
- Comité Científico:
 - Para España José M. Prieto Zamora.
 - Para Centroamérica Eduardo Mouret.
 - Para Sudamérica Alejandro Loli Pineda.
- Comité Honorífico

Entidades Organizadoras

- Colegio Oficial de Psicólogos de España.
- Sociedad Interamericana de Psicología.

Entidades Patrocinadoras

- S.E.P.
- I.C.I.: Instituto Colaboración Iberoamericano.
- Comunidad Autónoma de Madrid.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Perú.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Ecuador.
- A. A. Psicólogos de Argentina.
- A. A. Psicólogos de Brasil.
- Otros.

Publicación de la Documentación del Congreso

- Está prevista la publicación de Conferencias, Simposios y Sesiones Interactivas siempre cuando se reciban y acepten antes del 15 de enero de 1988.
- Publicaciones adicionales serán elaboradas durante el Congreso.

ALOJAMIENTO

	Hab. Doble	Hab. Doble uso Ind.
I. HOTELES CINCO ESTRELLAS (Alojamiento y desayuno).		
— Melia Madrid	17.820	13.475
— Princesa Plaza	19.690	14.058
II. HOTELES CUATRO ESTRELLAS (Alojamiento y desayuno).		
— El Coloso	12.144	9.196
— Emperador	11.066	8.503
— Mayorazgo	8.844	6.182
— Menfis	8.635	6.655
— Plaza	14.674	11.264
III. HOTELES TRES ESTRELLAS (Alojamiento y desayuno).		
— Capitol	7.480	5.748
— Gran Vía	7.700	4.950
— Rex	7.480	3.630
— Washington	9.845	5.583

Agencia Oficial del Congreso:
BAI - Promoción de Congresos
C/. San Bernardo, 8 - 4.º - Teléf 522 56 66

4. PREMIOS

4.1. Premio "Reina Sofia 1988" de investigación sobre prevención de las deficiencias. (B.O.E., 1 de junio 1987)

La exigencia de promover la investigación en un campo donde se configura uno de los retos más importantes de nuestro tiempo, como es la prevención de la deficiencia mental y malformaciones congénitas, movió a Su Majestad La Reina de España, Presidenta de Honor del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, a conceder Su nombre al premio creado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de abril de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" del día siguiente).

Por otro lado y como muestra de solidaridad con las gentes de nuestra estirpe en un asunto tan profundamente humano, el Premio "Reina Sofia" se abrió, a partir de la convocatoria de 1984, a todos los países de nuestra misma lengua y cultura, expresando a través de él el interés de España y de su Monarquía en contribuir a la tarea de erradicar factores de riesgo que pueden afectar tan esencialmente al futuro de vida personal y social de un elevado número de hombres y mujeres de nuestros pueblos.

En consecuencia, este Ministerio, oída la Junta de Gobierno del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, y agradeciendo la colaboración de la Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", dotadora del Premio, y contando asimismo con la contribución del Instituto de Cooperación Iberoamericana para la difusión de esta convocatoria, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el "Premio Reina Sofia 1988", de investigación sobre prevención de las deficiencias.

Art. 2.º La finalidad de este Premio es recompensar una labor realizada de investigación científica o un trabajo experimental cuyos resultados merezcan esta distinción.

Art. 3.º El tema de la investigación o del trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto de la prevención, en sus distintos niveles, de las deficiencias.

Art. 4.º Podrán optar a dicho Premio las investigaciones y trabajos realizados, en España o en el extranjero, por autores de nacionalidad española o de los países iberoamericanos, y publicados, al menos parcialmente, en lengua española.

Art. 5.º Las candidaturas deberán ser presentadas por academias científicas, Universidades o instituciones equiparables de los países donde el trabajo hubiera sido realizado o publicado, haciendo constar los méritos y circunstancias especiales que concurran en la investigación o el trabajo propuesto. En el expediente de la candidatura se incluirán, por duplicado ejemplar, las publicaciones de las investigaciones o de los trabajos experimentales que se presentan para su valoración y, asimismo, autorización de sus autores para su reproducción por el Real Patronato o por la Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", en el caso de que fueran premiados.

Art. 6.º **Las candidaturas deberán obrar antes del día 30 de mayo de 1988** en la Secretaría General del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, calle Serrano, 140, 28006, Madrid (España).

Art. 7.º El Jurado estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

Vicepresidentes: El Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y el Secretario general del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.

Vocales: Un miembro de la Real Academia Nacional de Medicina de España, designado por su Presidente.

Un miembro de la Academia de Medicina de Chile, designado por su Director o Presidente.

Un miembro de la Academia de Medicina de Méjico, designado por su Director o Presidente.

Un experto designado por el Ministro de Educación y Ciencia.

Un experto en materia de prevención, designado por el Ministro de Sanidad y Consumo.

Un representante del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Un representante de la Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de "Fenosa".

Como Secretario, sin voto, actuará el Secretario ejecutivo del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.

Art. 8.º El "Premio Reina Sofía 1988" estará dotado con 5.000.000 de pesetas.

Art. 9.º El fallo del Jurado será inapelable.

Art. 10.º El premio podrá declararse desierto si el Jurado considera que las candidaturas no reúnen los méritos suficientes para ser galardonadas.

Lo que comunico a V.I. Madrid, 2 de junio de 1987.

ZAPATERO GOMEZ

Ilmo. Sr. Secretario general del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.

5. BECAS Y AYUDAS

5.1. Ayudas económicas para Centros y Grupos de Profesores de Educación Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias que realicen proyectos de innovación pedagógica. (B.O.E., 9 de junio 1987)

El sistema educativo ha de proporcionar una enseñanza de calidad, que incorpore entre sus elementos específicos la renovación de los objetivos y de los métodos pedagógicos, a través de la realización de proyectos educativos más actualizados e innovadores.

La innovación educativa es una característica básica de todo este proceso e implica un continuado esfuerzo de creatividad, imaginación y sensibilidad crítica que evite la rutina y la repetición. Todos estos elementos han de surgir de la propia realidad educativa. La Administración educativa no puede por sí sola llegar a crearlos, pero sí debe impulsarlos y contribuir a difundirlos e incluso, cuando proceda, llegar a incorporarlos de manera prescriptiva al ordenamiento del sistema educativo.

Este impulso de la innovación educativa requiere alentar eficazmente las iniciativas surgidas en los equipos de renovación pedagógica y en los mismos Centros educativos, favoreciendo aquellas que, dentro del marco del ordenamiento legal en cada momento vigente, contribuyen a flexibilizarlo y a extraer el máximo provecho de sus posibilidades. Los apoyos a estas iniciativas, por otro lado, significan también un estímulo para el Profesorado en su tarea diaria y para la programación a largo plazo de los Centros que, sin duda, puede conducir a unas mejores relaciones y prácticas educativas.

El Ministerio de Educación y Ciencia se propone, pues, apoyar innovaciones pedagógicas proyectadas por Centros educativos y por grupos de Profesores, favoreciendo la producción de materiales y de medios didácticos, y difundiendo las iniciativas más logradas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1. Ayudas

1. Se convocan para el curso 1987/88, ayudas económicas para Centros y grupos de Profesores de enseñanza no universitaria que realicen proyectos de innovación que incidan directamente en la mejora organizativa y pedagógico-didáctica de los Centros.
2. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas los Centros y grupos de Profesores de enseñanza no universitaria, que tengan su sede en Comunidades Autónomas que no hayan asumido las correspondientes competencias y trasposos de funciones y servicios en materia educativa, y que tengan un proyecto de innovación.

II. Solicitudes y documentación

3. Los Centros que deseen tomar parte en esta convocatoria, y que reúnan las condiciones exigidas, formularán sus solicitudes por medio de instancia, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo I, que acompañarán con la siguiente documentación:

- a) Memoria de la actividad que se proyecta realizar, de acuerdo con el modelo que se detalla en el anexo III.
- b) Presupuesto detallado del coste del proyecto, especificando los gastos de material que puedan producirse.

- c) Las actas de aprobación del proyecto por el Claustro y el Consejo Escolar.
- 4. Los equipos de Profesores formularán su solicitud de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II, a la que acompañarán la documentación especificada en el punto anterior, apartados a) y b).

III. Plazo de presentación

5. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 1987.

IV. Presentación de documentos

6. Las solicitudes y documentación complementaria se deberán presentar en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia correspondiente, bien a través del Registro General de dicha Dirección Provincial o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y ésta a su vez, la remitirá a la Dirección General de Renovación Pedagógica, en el plazo de quince días, adjuntando los informes que el Director Provincial estime oportunos.

V. Areas prioritarias y selección

7. El Ministerio de Educación y Ciencia para la selección de proyectos innovadores, destaca las siguientes áreas prioritarias:

- a) Proyectos de innovación curricular, preferentemente de carácter interdisciplinar, del ciclo superior de EGB, de Bachillerato, y de Formación Profesional.
 - b) Propuestas para favorecer la igualdad de oportunidades entre niñas y niños.
 - c) Programas de organización escolar (utilización de espacios, planificación de actividades, etcétera).
 - d) Proyectos coordinados de Centros de una misma zona, para el aprovechamiento conjunto de los recursos existentes en los propios Centros.
 - e) Programas de coordinación entre EGB y Enseñanzas Medias.
 - f) Programas de coordinación entre Enseñanzas Medias y la Universidad.
 - g) Planes de orientación de los alumnos que desde EGB acceden a Bachillerato y a Formación Profesional.
 - h) Proyectos de realización de las enseñanzas y actividades tecnico-profesionales utilizando posibilidades y recursos externos al Centro escolar.
 - i) Proyectos de integración escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
 - j) Proyectos que tengan como objetivo la elaboración de material didáctico que favorezca los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos.
 - k) Propuestas para favorecer la utilización en los Centros de la prensa y de la lectura en general como instrumentos para el análisis de la sociedad.
 - l) Proyectos surgidos de movimientos de renovación pedagógica, donde Profesores de Centros distintos se proponen cooperar en un programa común.
8. En la selección de las solicitudes presentadas se tendrá en cuenta, además de su relación con alguna de las áreas preferentes, los siguientes criterios:
- a) El rigor de la elaboración del proyecto, así como su contribución a una mejora de la calidad de la enseñanza.
 - b) La posibilidad de continuidad del proyecto presentado.
 - c) La apropiada relación entre los objetivos perseguidos y los recursos solicitados para su consecución.
9. En el caso de solicitudes procedentes de Centros, se tomará en cuenta simismo la capacidad del proyecto para potenciar el trabajo en equipo del Profesorado, y el apoyo que el proyecto haya recibido en el correspondiente acuerdo votado por el Claustro y por el Consejo Escolar.

VI. Sistema de selección

10. La selección de los proyectos innovadores, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior, se realizará por la Dirección General de Renovación Pedagógica. En el caso de Centros y Profesores situados en la Comunidad Autónoma de Madrid, la selección de los proyectos se efectuará conjuntamente entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, por haberse convenido la cooperación mutua en materia de innovación educativa.

VII. Financiación y Memoria

11. La Dirección General de Renovación Pedagógica financiará los proyectos seleccionados. La entrega de la cantidad concedida se llevará a cabo en dos plazos: El 50 por 100, al comienzo de la actividad, y el 50 por 100 restante, a la entrega de la Memoria final. Este segundo plazo podrá ser retenido si la Memoria no reúne unas mínimas garantías de calidad, o si el proyecto no se ha realizado en su totalidad.

12. Los Centros y los grupos de Profesores cuyos proyectos hubieran sido seleccionados, presentarán en el mes de julio de 1988, una Memoria final que incluirá:

- a) Relación de actividades efectivamente desarrolladas con justificación de los gastos realizados.
- b) Valoración de los resultados obtenidos.
- c) Conclusiones y sugerencias.

VIII. Fase final

13. La Dirección General de Renovación Pedagógica expedirá un certificado acreditativo del proyecto realizado, una vez concluido y presentada la Memoria.

14. En el caso de que la experiencia conlleve la elaboración de materiales didácticos escritos o audiovisuales, se favorecerá su publicación y difusión.

15. A los Centros y Profesores que hayan realizado el proyecto, se les facilitará la oportunidad de participar en actividades de difusión de la experiencia que organicen los Centros de Profesores.

16. La presente Orden no será de aplicación en las Comunidades Autónomas que, en materia educativa, han recibido los trasposos de funciones y servicios de acuerdo con los correspondientes Reales Decretos, sin perjuicio de los convenios que el Ministerio de Educación y Ciencia pueda llegar a establecer con dichas Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de junio de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

5.2. Subvenciones para la adquisición de infraestructura científica con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación científica y Técnica. (B.O.E., 13 de junio de 1987)

Ilmos. Sres.: La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica ("Boletín Oficial del Estado" del 18), establece en su disposición adicional segunda, número dos, que el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica se destinará a la financiación de los programas nacionales a

que se refiere la letra a) del artículo 6.2 de la mencionada Ley, así como a la de los programas sectoriales que, conforme a lo previsto en la b) del mismo, correspondan al Ministerio de Educación y Ciencia.

La realización de programas de investigación, sean de tipo nacional o sectorial, requiere la existencia de una infraestructura adecuada en los Centros encargados de su ejecución. Aunque el esfuerzo realizado en años pasados, especialmente por parte de las Administraciones Públicas, ha sido considerable, existen todavía necesidades perentorias de infraestructura investigadora moderna. Estas necesidades se hacen particularmente acusadas en las Universidades puesto que estas, a diferencia de otros Organismos de investigación, carecen de un presupuesto específico destinado a la adquisición y mantenimiento de dicha infraestructura. Por ello en años anteriores, la extinta Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT) ha efectuado convocatorias para financiación de infraestructura con énfasis específico en la dotación a Universidades.

La ejecución de los programas nacionales de temáticas orientada con la máxima eficiencia requiere con mayor necesidad aun la existencia de una infraestructura de investigación adecuada. La necesidad imperiosa de colaboración estrecha con la industria de producción o con las instituciones relacionadas con la calidad de vida exige la utilización de los más modernos medios de experimentación y de consulta. Una inadecuación en infraestructura en estos programas orientados podría reducir indebidamente las expectativas de los mismos.

Existen, por otra parte, unos condicionamientos temporales. La adquisición y puesta a punto del equipamiento requiere en ocasiones unos períodos de tiempo no despreciables que pueden demorar de forma indeseable la iniciación efectiva de determinados programas. Por ello, en aquellos casos en que se pueda prever con razonable probabilidad la necesidad de adquisición de determinados equipos, sería deseable proceder a la adquisición de los mismos con antelación a la iniciación efectiva de los programas. Por ello se prevé la utilización de parte del Fondo de 1987 para la dotación de infraestructura en relación con algunos de los Programas de temática bien definida cuya candidatura al Plan Nacional ha sido aprobada ya por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Por la presente Resolución se convoca la presentación de solicitudes para la adquisición de infraestructura científica con énfasis particular en los mencionados programas temáticos. Las condiciones específicas de esta convocatoria aparecen en los anexos I y II.

Lo que comunico a V.I. para conocimiento de los interesados. Madrid, 10 de Junio de 1987. El Secretario de Estado, Juan M. Rojo.

Ilmos. Sres. Director general de Investigación Científica y Técnica y Secretario general de Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

ANEXO I

Infraestructura científica

1. Objetivos.

1.1. Se trata de proporcionar un equipamiento eficiente a los Centros de investigación, así como de mejorar y completar el ya existente, evitando la dispersión de medios, optimizando la utilización del material e instrumentos científicos por diferentes equipos investigadores y coordinando de la forma más eficaz posible esta acción con las realizadas por las Comunidades Autónomas en sus ámbitos respectivos. Se pretende incentivar, especialmente, la dotación de material que pueda apoyar el desarrollo de las prioridades nacionales de ciencia y tecnología. En la medida de lo posible se otorgará un trato preferente a aquellas Instituciones cuyos fondos presupuestarios propios para dotación de infraestructura sean más escasos, con la finalidad de iniciar la corrección de los desequilibrios existentes.

2. Ambito de aplicación

2.1. Se pretende dar prioridad a la adquisición de grandes instrumentos, que, en el caso de las

ciencias experimentales o de sus áreas afines de desarrollo tecnológico, tengan un coste unitario superior a aproximadamente 8.000.000 de pesetas. Se excluye explícitamente de esta convocatoria la obra civil, el mobiliario y el equipamiento informático de cálculo y gestión. En el caso de peticiones de las áreas de Matemáticas y de Ciencias Sociales y Humanas, se podrán solicitar libros y colecciones de revistas para completar series ya existentes, pero en ningún caso se subvencionará la suscripción a publicaciones periódicas.

3. Solicitantes.

3.1. Se considerarán tres modalidades de solicitud:

Primera.—Las presentadas por un mínimo de dos equipos investigadores de solvencia reconocida (avalados por la financiación previa e independiente de proyectos o contratos de investigación o por una obra científica reconocida), que justifiquen necesidades instrumentales comunes y estén encuadrados en:

- a) Unidades estructurales (Centros, Institutos, Departamentos, Secciones, etc.) de Universidades u Organismos públicos de investigación, dependientes de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas.
- b) Otros Centros de investigación, públicos o privados, siempre que carezcan de finalidad lucrativa.

Esta modalidad de solicitud se refiere, específicamente, a un instrumento, que no sobrepasará la cantidad de 20.000.000 de pesetas salvo casos excepcionales debidamente justificados, y deberá ser presentada a través del Organismo que posea personalidad jurídica propia, con el visto bueno de su representante legal.

Segunda.—Las presentadas por Universidades u Organismos de investigación, públicos o privados, con personalidad jurídica propia y que no tengan finalidad lucrativa.

Esta modalidad de solicitud se refiere a equipamiento para ser utilizado por una parte importante de la comunidad investigadora adscrita a esta Institución y tendrá carácter de servicio centralizado de la misma.

Las solicitudes, en número máximo de tres por Organismos, serán presentadas por su representante legal y vendrán avaladas por los equipos investigadores que más asiduamente utilizarán el equipamiento solicitado.

Tercera.—Las presentadas por las Comunidades Autónomas. Esta modalidad de solicitud se refiere a equipamiento a ser utilizado por un buen número de equipos investigadores de esa Comunidad Autónoma o, eventualmente, de varias.

Las solicitudes, en número máximo de tres por Comunidad Autónoma, serán presentadas por el responsable de investigación de la misma, y vendrán avaladas por los equipos investigadores que más asiduamente utilizarán el material solicitado.

La posibilidad de amplia utilización del material solicitado, y, en particular, las facilidades de acceso al mismo de Empresas y unidades de servicios, públicas o privadas, será también considerado mérito preferente. En las modalidades de solicitud 2.^a y 3.^a se valorará como mérito preferente para su financiación el compromiso de cofinanciación presentado por la Universidad, Organismos de investigación o Comunidad Autónoma solicitante.

3.2. El equipamiento así obtenido será propiedad de los Organismos correspondientes. Los solicitantes se comprometen, en virtud de esa solicitud, a proveer la infraestructura material y humana necesaria para la instalación y correcto funcionamiento del material solicitado, así como a facilitar el acceso al mismo a otros miembros de la Comunidad científico-técnica.

4. Restricciones.

4.1. Ningún equipo investigador podrá avalar más de una solicitud de cada modalidad.

5. Formalización de solicitudes.

5.1. Las solicitudes deberán dirigirse al Director general de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), mediante la presentación por cuadruplicado, de los documentos siguientes:

Documento número 1. Solicitud de subvención, en la que se incluyen datos informatizables de identificación de la petición, programa al que se acoge de acuerdo con el anexo II, así como otros aspectos de la misma, conforme al impreso normalizado número 6.

Documento número 2. Currículum vitae del investigador principal de cada uno de los equipos investigadores que utilizarán habitualmente el material solicitado, conforme al impreso normalizado número 3.

Documento número 3. En las modalidades de solicitud 2.^a y 3.^a, las respectivas Universidades, Organismos de investigación o Comunidades Autónomas expresarán, en su caso, mediante el impreso normalizado número 7, su compromiso de cofinanciación de la solicitud, debiendo cumplimentar la correspondiente propuesta de protocolo de utilización del material solicitado por parte de los usuarios de la Comunidad científico-técnica.

5.2. Los impresos normalizados anteriormente citados podrán solicitarse a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

5.3. Plazo de presentación: Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 30 de julio de 1987, inclusive.

5.4. Lugar de presentación: En la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Evaluación.

6.1. La evaluación y propuesta correspondiente serán llevados a cabo por la Ponencia o Ponencias que designe a este efecto la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Las Ponencias correspondientes recabarán de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva un informe técnico sobre cada una de las propuestas recibidas. Los criterios de evaluación correspondientes a las propuestas relacionadas con los programas de orientación temática definida, recogidos en el apartado A) del anexo II incluirán como componente esencial la adecuación de tales propuestas a la creación de una infraestructura equilibrada que permita el desarrollo eficiente del programa en cuestión teniendo muy presente las necesidades de las Empresas del sector tal como se recoge en el apartado 3.1. En aquellas propuestas que se conduzcan a través del programa de promoción general del conocimiento, los criterios esenciales para la evaluación serán los de la calidad científica de los grupos proponentes junto a consideraciones de distribución geográfica armónica y eliminación de duplicidades. En cualquier caso, las subvenciones asignadas a equipamiento relacionado con programas de orientación temática definida no serán inferiores al 40 por 100 de la cantidad total dedicada a esta convocatoria.

6.2. El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

7. Cuantía y naturaleza de las subvenciones.

7.1. Las subvenciones aprobadas se concederán a los solicitantes por una sola vez, librándose su importe en una anualidad a los Organismos con personalidad jurídica propia en que aquéllos estén integrados, para su inclusión en sus presupuestos. La inversión se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulen los gastos de dichos Organismos, y de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

8. Aceptación y seguimiento.

8.1. La aceptación por parte de los Organismos adjudicatarios de la subvención implica la de las facultades que la legislación vigente concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología en materia de inspección de los trabajos subvencionados con cargo al Fondo Nacional y sobre la aplicación dada a cualquier tipo de ayuda o subvención concedida con cargo a éste (artículo 5.º, apartado f), del Real decreto 2412/1979, de 5 de octubre).

8.2. La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación establecerá un procedimiento adecuado para el seguimiento de las subvenciones concedidas. En los casos que lo estime procedente, podrá recabar de los adjudicatarios la información complementaria que considere

oportuna y delegar en personas o Instituciones las acciones asociadas al seguimiento. De las decisiones que, a propuesta de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, pueda tomar la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología como consecuencia de este seguimiento, se mantendrán informados a los representantes legales de las Entidades responsables.

En el caso de Centros de investigación privados, además de los mecanismos de seguimiento habituales, se podrá realizar una auditoría sobre el uso de la subvención concedida.

Caso de demostrarse a través de este seguimiento la inadecuación del gasto realizado al presupuesto, o de concurrir alguna de las circunstancias señaladas en el punto 6.2, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación podrá proponer a la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología la adopción de las acciones legales pertinentes.

ANEXO II

Relación de programas considerados en la presente convocatoria de Infraestructura

Las solicitudes de la presente convocatoria estarán adscritas a alguno de los siguientes programas:

A. Programas de temática definida:

1. Nuevos Materiales.
2. Fotónica.
3. Información y Comunicaciones.
4. Automatización y Robótica.
5. Microelectrónica.
6. Investigación Agrícola y Ganadera.
7. Tecnología de Alimentos.
8. Recursos Geológicos.
9. Recursos Marinos y Acuicultura.
10. Museística y Conservación del Patrimonio Artístico.
11. Toxicología.
12. Inmunología.
13. Biotecnología.
14. Investigación Farmacéutica.

B. Programa de Promoción General del Conocimiento.

5.3. Concesión de ayudas para la organización de reuniones científicas, congresos, cursos y seminarios con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica. (B.O.E., 15 de Junio de 1987)

Ilmo. Sr.: La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica ("Boletín Oficial del Estado" del 18), establece en su disposición adicional segunda, número dos, que desde la entrada en vigor del Plan Nacional, el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica se destinará a la financiación de los Programas Nacionales a que se refiere la letra a) del artículo 6.2. de la mencionada Ley, así como a la de los Programas Sectoriales que, conforme a lo previsto en la b) del mismo, correspondan al Ministerio de Educación y Ciencia.

La correcta ejecución de los mencionados Programas de Investigación requiere la existencia de mecanismos adecuados para promover el intercambio de información y la difusión de los conocimientos científicos y tecnológicos. Esta actividad fue asumida en años anteriores por la extinta Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica mediante la convocatoria de solicitudes de subvención de ayudas para la organización de diversas reuniones científicas. Por la presente Resolución se da continuidad a estas actividades y cumplimiento al mandato legal establecido en la disposición adicional segunda, número uno, convocando la presentación de solicitudes de subvención para ayudas a la organización de reuniones científicas, congresos, cursos y seminarios a ser celebrados en España.

Las condiciones específicas de esta convocatoria aparecen en el anexo I.

Lo que comunico a V.I. para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Secretario de Estado, Juan M. Rojo.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO

Organización de reuniones científicas, congresos, cursos y seminarios en España

1. Objetivos

1.1. Se trata de promover el intercambio de información y la difusión de las ideas y conocimientos científicos más avanzados mediante la concesión de ayudas para contribuir a la organización de reuniones de carácter científico, en especial, congresos, seminarios y cursos monográficos que se celebren o impartan en España.

1.2. En particular, se desea potenciar la asistencia y participación en ellos de becarios y jóvenes investigadores, así como contribuir a la calidad científica y éxito de los encuentros favoreciendo la participación de profesores, investigadores y conferenciantes y extranjeros de prestigio reconocido.

2. Ambito de aplicación

2.1. La organización de las reuniones científicas, congresos, cursos y seminarios, nacionales o internacionales, objeto de la presente convocatoria recaerá sobre la comunidad científica española, con la colaboración de la internacional, en su caso, y con el soporte de las instituciones con personalidad jurídica propia a las que pertenezcan los organizadores o de otras de la misma naturaleza que actúen subsidiariamente.

2.2. La financiación del evento deberá realizarse mediante cuotas de inscripción de los asistentes y aportaciones de diversas Instituciones o Empresas. A estas contribuciones se añadirán las de las solicitudes presentadas a esta convocatoria que, en virtud de su interés científico u oportunidad, recomiende el Comité de Selección.

2.3. Las cantidades concedidas con cargo a las solicitudes de la presente convocatoria se destinarán preferentemente a la financiación de:

a) Cuotas de inscripción de becarios o jóvenes investigadores.

b) Gastos de viaje y estancia de Profesores e Investigadores españoles o extranjeros, con la condición de que impartan conferencias o dicten lecciones.

2.4. Se excluyen explícitamente de la convocatoria los gastos sociales asociados al evento.

2.5. Las solicitudes deberán referirse a eventos que se celebren en un plazo máximo de doce meses, desde la fecha de presentación de las mismas.

3. Formalización de las solicitudes

3.1. Las solicitudes deberán ser remitidas, por duplicado, al Director general de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), mediante los impresos normalizados número 9 (Reuniones y Congresos) o número 10 (Seminarios y Cursos).

3.2. Los citados impresos normalizados podrán solicitarse a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

3.3. **El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto hasta el 31 de diciembre de 1987**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Evaluación y resolución

4.1. A medida que se vayan recibiendo las solicitudes serán evaluadas en sus aspectos científicos, técnicos y económicos.

4.2. Aparte del interés u oportunidad del evento, se considerarán méritos relevantes el cumplimiento del apartado 2.3. de esta convocatoria así como el realismo y moderación del presupuesto de organización.

4.3. Con posterioridad a la evaluación, un Comité de Selección propuesto por la Dirección general de Investigación Científica y Técnica elevará trimestralmente a ésta sus propuestas.

4.4. El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud.

5. Cuantía y naturaleza de las subvenciones

5.1. Salvo casos excepcionales, debidamente justificados, las subvenciones solicitadas tendrán un límite de 1.000.000 de pesetas y de 500.000 pesetas para los eventos de carácter internacional y nacional, respectivamente. En ningún caso lo solicitado podrá exceder de un tercio del presupuesto de organización del evento.

5.2. Las subvenciones se concederán a los solicitantes por una sola vez, mediante libramiento único al Organismo con personalidad jurídica propia en que aquéllos estén integrados, para su inclusión en sus presupuestos. La inversión se realizará conforme a las normas generales que, en su caso, regulen los gastos de dichos Organismos y de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

6. Aceptación y seguimiento

6.1. La aceptación por parte de los Organismos adjudicatarios de la subvención implica la de las facultades que la legislación vigente concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología en materia de inspección de los trabajos subvencionados con cargo al Fondo Nacional y sobre la aplicación dada a cualquier tipo de ayuda o subvención concedida con cargo a éste (artículo 5.º apartado f) del Real Decreto 2412/1979, de 5 de octubre).

6.2. La Dirección General de Investigación Científica y Técnica diseñará un procedimiento adecuado para el seguimiento de éstas subvenciones.

En aquellos casos que lo estime conveniente la Dirección General de Investigación Científica y Técnica podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna o delegar en una persona o personas las acciones que correspondan a este seguimiento.

De las declaraciones que pueda tomar la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología como consecuencia de este seguimiento, se mantendrá debidamente informados a los representantes legales de las Entidades responsables.

En el caso de Centros de investigación privados, además de los mecanismos de seguimiento habituales, se podrá realizar una auditoría sobre la subvención concedida.

Caso de demostrarse a través de este seguimiento la inadecuación del gasto realizado al propuesto o de incurrir alguna de las circunstancias señaladas en 4.4., la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología podrá proponer las acciones legales que pudieran corresponder.

6.3. Los Organismos adjudicatarios se comprometen asimismo a enviar a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica dos ejemplares de las actas del congreso o reunión, en caso de que se publiquen, con objeto de que España pueda participar en el proyecto "System of Information on Grey Literature in Europe" (SIGLE).

5.4. Ayudas a la investigación del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social. (B.O.E., 23 de junio de 1987)

Con la promulgación de las Leyes Generales de Sanidad y Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, los objetivos del Fondo de Investigaciones Sanitarias entran en un campo de mayor coherencia, que obliga a adaptar sus actividades de estímulo de la investigación y de financiación de estudios en un doble sentido: El fomento de núcleos estables con ambiente favorable para los procesos de innovación y la programación de líneas de continuidad en los campos de investigación y desarrollo. Esto contribuirá a mejorar la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Además, el proceso de independencia de las naciones en una comunidad internacional cada día más abierta, obliga a orientar nuestras prioridades en conjunción con las que nos circundan y, en concreto, con los nuevos programas de la CEE y el programa de "Salud para todos" de la OMS. Teniendo en cuenta todo ello se convoca nuevamente para 1988 ayudas de investigación con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar ayudas para proyectos de investigación sanitaria los titulados superiores que pertenezcan a plantillas de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o que estén concertadas con la misma, y los de aquellos Organismos o Entes vinculados o no vinculados a aquélla, cuyas actividades puedan tener interés para mejorar la prevención sanitaria de la Seguridad Social.

Los facultativos que se encuentren en situación de especialización profesional a través del sistema de residentes no podrán figurar como investigador principal, aunque sí podrán intervenir en el proyecto de que se trate como colaboradores.

Segunda.—Las solicitudes se formalizarán en instancia, según modelo adjunto (modelo número 1), y se dirigirán al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, **finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 30 de septiembre de 1987, a las trece horas.**

Tercera.—Las solicitudes se enviarán al Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Salud, calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid).

Cuarta.—Las peticiones de ayuda serán formuladas por el investigador principal del proyecto haciéndose constar la persona o personas que han de colaborar en el desarrollo de los trabajos con especificación de su posición administrativa y papel dentro del equipo investigador, firmando todas ellas la aceptación de su participación en el proyecto, según modelo número 2, y adjuntando su currículum vitae según modelo normalizado número 3.

En todo caso el proyecto debe ir acompañado de un informe de la Comisión de Investigación del Centro y, en caso de no estar constituida ésta, de la autoridad competente en investigación del Centro, Organismos sanitario o Ente al que pertenezca el investigador principal, y de la Memoria del proyecto.

Quinta.—La Memoria del proyecto de investigación (modelo número 4), comprenderá:

- a) Título del proyecto.
- b) Clasificación Unesco y palabras clave de identificación del proyecto.
- c) Enunciación precisa del tema objeto de investigación, con descripción detallada de los objetivos concretos del proyecto.
- d) Exposición concisa de los antecedentes del tema y trabajos previos más importantes que lo fundamenten, con las referencias bibliográficas más significativas.
- e) Descripción abreviada del material y métodos que se pretenden aplicar.
- f) Material e instalaciones de que se dispone para la realización del proyecto.
- g) Presupuesto pormenorizado del proyecto distribuido, en su caso, por anualidades.
- h) Etapas para su desarrollo, con expresión del calendario previsible para cada una de ellas.
- i) El equipo de investigación hará constar los recursos humanos y económicos de que se

dispone para llevar a cabo la realización del proyecto propuesto, con manifestación expresa de las ayudas solicitadas y/o concedidas de otros Organismos, especificando el tema, importe de la ayuda, nombre del órgano donante y duración del proyecto, así como tiempo de dedicación semanal del investigador principal y colaboradores.

j) La aplicabilidad y utilidad práctica de los posibles resultados del proyecto de investigación.

A la solicitud se acompañarán, asimismo, seis etiquetas adhesivas indicando nombre completo y la dirección del investigador principal al que se dirigirá toda la correspondencia, y una tarjeta específica cumplimentada para el acuse de recibo, según modelo número 5.

Sexta.—Para la redacción del presupuesto del proyecto de investigación se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En el capítulo referente a gastos de personal se expresarán los gastos que, de manera muy excepcional, se deriven de retribuciones a personas que no estén vinculadas económicamente a la Institución ya que las que dependen de la misma no podrán percibir en ningún caso compensación alguna por su participación en el proyecto. Cuando se autorice la colaboración de personas ajenas al Centro o Servicio, se hará especificándose que colaboran en el programa de investigación de manera transitoria y para un trabajo concreto, sin que ello suponga relación alguna o derecho de carácter laboral con la Institución. Cuando los proyectos pertenezcan a las áreas de prioridad especificadas en la norma 13 para la realización de trabajos de campo, podrán incluirse un número razonable de colaboradores.

b) En el capítulo de gastos de material se hará referencia tanto el material inventariable como al fungible, viajes y cualquier otro gasto que sea necesario para la realización del proyecto. El material inventariable cuya adquisición se interese debe ser razonablemente complementario del que ya posea el Servicio o Unidad solicitante.

En todo caso, el material inventariable adquirido será de la propiedad de la Seguridad Social y su adquisición se notificará al Fondo específicamente. Los libros, revistas, material gráfico y búsquedas bibliográficas, adquiridos con cargo a las ayudas de investigación, se distinguirán con un sello que indique su origen y pasarán a la biblioteca del Centro.

Séptima.—Los proyectos de investigación serán examinados por las correspondientes Comisiones Técnicas especializadas, que se distribuyen en las siguientes Secciones:

I. Bioquímica, Biología Molecular y Patología Molecular.

II. Inmunología y Biología Celular, Genética e Ingeniería Genética

III. Microbiología, Virología y Parasitología.

IV. Anatomía, Histología y Anatomía Patológica.

V. Fisiopatología Humana, Medicina Clínica.

VI. Terapéutica, Farmacología Clínica y Experimental. Investigación Farmacéutica.

VII. Biofísica, Fisiología y Fisiopatología Experimental.

VIII. Cirugía y Cirugía Experimental.

IX. Salud Pública, Medicina Preventiva y Nutrición.

X. Oncología.

XI. Tecnología Sanitaria y Diagnóstico por Imagen.

XII. Planificación, Gestión, Economía y Sistemas de Información en Salud.

XIII. Educación Sanitaria, formación continuada y promoción de las Ciencias de la Salud.

XIV. Problemas sanitarios relacionados con la edad.

El solicitante deberá hacer constar la sección o secciones a que estime corresponde su proyecto. Los proyectos, una vez evaluados por la Comisión Técnica correspondiente, serán elevados a la Dirección del fondo que, oído el Consejo Científico, propondrá a la Comisión Administradora la relación de proyectos a financiar. Tras la aprobación por la Comisión Administradora se formalizará el correspondiente contrato.

Las decisiones negativas serán comunicadas a los solicitantes, lo que no les impedirá presentar nuevas solicitudes en ulteriores convocatorias.

La Secretaría General del Fondo procederá a la devolución de las solicitudes de investigación y

documentación aneja, bien por no adaptarse a las exigencias de la convocatoria, o por no utilizar los modelos normalizados adjuntos.

Si, en el plazo de tres meses siguientes a la notificación denegatoria de la ayuda, el interesado no pide la devolución de la documentación aportada se procederá a su destrucción.

Octava.—Dentro de los tres meses siguientes al término del trabajo de investigación, el Director del mismo redactará una Memoria sintética, en papel DIN A-4, en la que se especifique:

Tema y objeto de investigación y objetivos concretos del proyecto.

Material y métodos empleados.

Resultados obtenidos.

Discusión de los resultados.

Conclusiones y bibliografía.

Separatas de los trabajos publicados como consecuencia del trabajo de investigación realizado.

Justificación de gastos en relación con las ayudas económicas concedidas.

En hojas separadas, en castellano e inglés, se adjuntará título, autores, centro, palabras clave y resumen.

Novena.—En la publicación de trabajos científicos, presentación de comunicaciones a Congresos y reuniones científicas, etc.; que tengan lugar como resultado de una ayuda de investigación al Fondo, deberá consignarse el origen de su financiación enviando al Fondo un ejemplar de las publicaciones con mención del número de expediente.

Décima.—El incumplimiento de las normas 6.^a c), 8.^a y 9.^a, dará lugar a los apercibimientos correspondientes y a la denegación por parte del Fondo de cualquier tipo de ayuda, sin perjuicio, en su caso, de otras responsabilidades.

Undécima.—Los proyectos podrán tener una duración de hasta tres años, si bien la continuidad de la financiación de cada anualidad estará supeditada a la evaluación favorable de la Comisión ante sus resultados, según Memoria que se deberá remitir con la solicitud de prórroga y la justificación de los gastos de la ayuda recibida.

Duodécima.—Las solicitudes de proyectos que procedan de unidades de investigación acreditadas por el Consejo Científico, se sujetarán a todas las normas de la presente convocatoria pero podrán incluir, además, sus necesidades de personal de acuerdo con la legislación vigente de viajes de investigadores visitantes, de material inventariable y fungible y de recursos de gestión del proyecto, estando supeditada la aprobación de estos capítulos al expreso informe técnico favorable del Consejo Científico.

Decimotercera.—En la presente convocatoria se considerarán prioritarios los proyectos relacionados con cáncer y factores ambientales, enfermedades infecciosas endémicas, zoonosis, gestión sanitaria, problemas relacionados con los modos de vida (alcohol, tabaco, drogas) toxicología y tecnología sanitaria.

Decimocuarta.—En la resolución de las solicitudes se estará a las consignaciones presupuestarias que se establezcan con cargo a los créditos de 1988.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

5.5. Becas de intercambio con Francia del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social. (B.O.E., 23 de junio de 1987)

La incorporación de España a las Comunidades Europeas facilita la cooperación con los países pertenecientes a las mismas, por ello y con objeto de facilitar el intercambio de experiencias y el conocimiento de innovaciones científicas y técnicas, primero, con Francia, y, posteriormente, con otros países, se convocan becas de intercambio con Francia de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Durante el años 1988 podrán concederse 30 becas de una o dos semanas de duración en Francia.

Segunda.—Podrán solicitar estas becas los facultativos adscritos a plantillas de Instituciones de la Seguridad Social o concertadas con la misma, pudiendo también concurrir personal del área de enfermería, gestión y servicios generales con plaza en propiedad en Instituciones de la Seguridad Social o concertadas con la misma, o funcionarios de Entidades gestoras de la Seguridad Social. En todo caso tendrán que contar con la autorización de la Entidad a la que pertenecen y el compromiso de la misma de abonarles íntegramente el sueldo mensual durante el tiempo de duración de la beca, asegurándoles la continuidad en el puesto de trabajo.

Tercera.—Las solicitudes se dirigirán al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias (Instituto Nacional de la Salud, calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid), según el modelo adjunto.

Cuarta.—A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Currículum vitae con una extensión de tres páginas a doble espacio, tamaño DIN A-4.
- b) Memoria sucinta en la que se exponga el motivo del viaje y los objetivos que se pretenden alcanzar, con el visto bueno del Jefe del Servicio o equivalente al que esté adscrito el solicitante.
- c) Certificado del Director del Centro o Institución en el que se autorice el desplazamiento y se haga constar, explícitamente, el compromiso de mantener el sueldo mensual durante la ausencia asegurándole la continuidad en el puesto de trabajo.

El Fondo de Investigaciones Sanitarias, a través de la Embajada francesa, podrá facilitar el contacto con Instituciones o facultativos franceses cuando se solicite el intercambio y no se posean contactos previos.

Quinta.—Las solicitudes serán resueltas por un Jurado calificador del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, con participación de la Embajada francesa.

Sexta.—Las becas estarán dotadas con una asignación de 75.000 pesetas ó 37.500 pesetas, según se trate de dos o una semanas, más los gastos de viaje de ida y vuelta, en clase turista o similar, justificables posteriormente mediante los billetes o documentos análogos correspondientes.

Séptima.—Dentro del mes siguiente al de finalización de la beca, el interesado enviará al Fondo de Investigaciones Sanitarias una Memoria abreviada explicativa de las actividades realizadas o progresos conseguidos en su formación.

Octava.—En caso de interrupción de la beca por motivos no justificados a juicio del Fondo, el interesado estará obligado a devolver las cantidades percibidas, incluidos los gastos de viaje.

Novena.—Estas becas se financiarán con cargo a los créditos de 1988 del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

5.6. Becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en España o en el extranjero del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social. (B.O.E., 23 de junio de 1987)

La finalidad esencial de estas becas es la de potenciar la formación continuada de los profesionales de las Instituciones Sanitarias, para el pleno rendimiento del Sistema Nacional de Salud.

Para ello, el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social convoca becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en España o en el extranjero, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Durante el año 1988 podrán concederse hasta un máximo de 1.440 mensualidades

aplicadas en becas de una duración variable entre uno y doce meses, siendo aplicables la mitad de ellas al centro de gastos del Síndrome Tóxico para aquellos temas ligados al mismo y materias relacionadas.

Segunda.—Se consideran prioritarias las áreas relacionadas con:

Toxicología.

Diagnóstico precoz del cáncer.

Gestión sanitaria.

Epidemiología.

Sociología de la Salud.

Tercera.—Podrán solicitar estas becas los facultativos adscritos a plantillas de Instituciones de la Seguridad Social o concertados con la misma. Podrán concurrir también a la convocatoria el personal del área de enfermería y de gestión y servicios generales con plaza en propiedad en Instituciones propias o concertadas, o en Entidades gestoras de la Seguridad Social.

En todo caso, los solicitantes tendrán que contar con la autorización de la Entidad a que pertenezcan y el compromiso de la misma de abonarles íntegramente el sueldo mensual durante el tiempo de duración de la beca, asegurándoles la continuidad en el puesto de trabajo. Podrán también solicitar estas becas los facultativos que hayan terminado una especialización profesional a través del sistema de residentes en alguna Institución reconocida por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas u Organismo similar, siendo preciso el informe detallado de su residencia, con los juicios oportunos sobre las razones y conveniencia de la ampliación de estudios solicitada.

Cuarta.—Las solicitudes se dirigirán al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias (Instituto Nacional de la Salud, calle de Alcalá, número 56, 28071 Madrid), según el modelo adjunto. **Se abren dos periodos de presentación de solicitudes que terminarán a las trece horas de los días 30 de diciembre de 1987 y 31 de mayo de 1988.**

Quinta.—A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Currículum vitae con una extensión máxima de tres páginas a doble espacio, tamaño DIN A-4.

b) Memoria sucinta en la que se exponga el tema de estudio y los objetivos que se pretenden alcanzar, con el visto bueno del Jefe de Servicio o equivalente al que esté adscrito el solicitante.

c) Certificado del Director del Centro o Institución en el que se autorice el desplazamiento y se haga constar, explícitamente, el compromiso de mantener el sueldo durante la ausencia y asegurándole la continuidad en el puesto de trabajo.

d) Certificado o carta de admisión del Centro o Servicio que haya de recibir el candidato.

e) Documento acreditativo del conocimiento del idioma del país que pretende visitar o bien del inglés, en caso de desplazamiento al extranjero.

f) De acuerdo con el contenido del tema, en la solicitud y Memoria del trabajo se consignará la sección (no más de dos) en que se incluye la petición, de acuerdo con la clasificación siguiente:

I. Bioquímica, biología molecular y patología molecular.

II. Inmunología y biología celular, genética e ingeniería genética.

III. Microbiología, virología y parasitología.

IV. Anatomía, histología y anatomía patológica.

V. Fisiopatología humana, medicina clínica.

VI. Terapéutica, farmacología clínica y experimental. Investigación farmacéutica.

VII. Biofísica, fisiología y fisiopatología experimental.

VIII. Cirugía y cirugía experimental.

IX. Salud pública, medicina preventiva y nutrición.

X. Oncología.

XI. Tecnología sanitaria y diagnóstico por imagen.

XII. Planificación, gestión, economía y sistemas de formación de salud.

XIII. Educación sanitaria, formación continuada y promoción de las ciencias de la salud.

XIV. Problemas sanitarios relacionados con la edad.

g) Dos cartas de presentación de personas o Entidades responsables en el ámbito de la actividad a desarrollar por el presunto becario.

Cuando se trate de residentes que hayan terminado el último año de formación, el certificado del apartado c) se sustituirá por el informe a que se refiere la norma tercera en relación con la Institución donde efectuó la residencia.

Sexta.—Las solicitudes serán resueltas por un Jurado calificador del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social integrado por miembros de las Comisiones Técnicas y del Consejo Científico.

Séptima.—Las becas estarán dotadas con una asignación mensual de 125.000 pesetas para el extranjero y 70.000 pesetas para España, más los gastos de viaje de ida y vuelta en clase turista o similar justificables posteriormente mediante los billetes o documentos análogos correspondientes.

Octava.—Dentro del mes siguiente a la finalización de la beca, el interesado enviará al Fondo una Memoria abreviada, explicativa de las actividades realizadas o progresos conseguidos en su formación, a la que se acompañarán el informe final o certificación de los Directores o Profesores del Centro en que se haga constar el tiempo de duración de los estudios. Enviará también un informe del Director, Jefe del Departamento o Servicio de la Institución a la que pertenece, en el que se valoren las actividades del becario y los posibles beneficios para el Centro.

Novena.—En caso de interrupción de la beca por motivos no justificados a juicio del Fondo, el interesado estará obligado a devolver las cantidades percibidas incluidos los gastos del viaje.

Décima.—Estas becas se financiarán con cargo a los créditos del Fondo, y al específico del Síndrome Tóxico y materias relacionadas correspondientes al ejercicio presupuestario de 1988.

Madrid, 11 de julio de 1987.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

5.7. Ayudas para reuniones científicas del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social. (B.O.E, 23 de junio de 1987)

Para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, en lo que se refiere a la organización, asesoramiento y financiación de Reuniones Científicas, Congresos, Simposios, Seminarios, Cursos y actividades análogas sobre los temas sanitarios que menciona el apartado c) del artículo 2.º de la Orden de 27 de junio de 1980, se establecen las siguientes normas:

Primera.—La solicitud optando a esta clase de ayudas se formalizará antes de seis meses de iniciación a la reunión científica de que se trate en instancia dirigida al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, según el modelo adjunto.

Será formulada por quien se responsabilice de la organización y se acompañará de un informe favorable de las Comisiones de Docencia y de Investigación del Centro y del visto bueno del Director de la Institución Sanitaria y Organismo responsable.

Todas las solicitudes que se presenten lo serán para financiar reuniones científicas que vayan a celebrarse en 1988 y su financiación se realizará con cargo al ejercicio presupuestario de dicho año.

A la solicitud se acompañará Memoria, en la que se especifique:

a) Currículum vitae del solicitante, con una extensión máxima de tres páginas a doble espacio, tamaño DIN A-4, en el que se hará referencia a las cuatro publicaciones más importantes de que sea autor (cuando se trate de los temas del apartado c)) de la norma siguiente, las publicaciones deberán estar íntimamente relacionadas con el objeto de la reunión.

b) Motivaciones y fines de la reunión.

- c) Lugar y fecha de la celebración de la misma.
- d) Programa preliminar y definitivo.
- e) Nombre de los participantes, con una breve especificación de su posición científica y profesional.
- f) Presupuesto, del que se excluirán todos los gastos referentes a actividades sociales.
- g) Otras fuentes de financiación (cuotas de inscripción, otras ayudas, etc.).
- h) Posible publicación o difusión de las actividades de la reunión.
- i) Número previsible de asistentes.
- j) Informe de la Comisión Nacional de Especialidad sobre la conveniencia o necesidad de la reunión.

Segunda.—Se dará carácter preferente, en la financiación de estas ayudas a los temas siguientes:

- a) Educación sanitaria, formación continuada y promoción de las ciencias de la salud.
- b) Gestión sanitaria, problemas relacionados con los modos de la vida (alcohol, tabaco, drogas), toxicología, epidemiología, tecnología sanitaria y nutrición.
- c) Reuniones de especialistas con presentación de resultados de investigaciones clínicas o experimentales, en las que estén interesados grupos de profesionales con actividades similares.

En todo caso gozarán de preferencia las solicitudes formuladas por Instituciones de la Seguridad Social y de las concertadas y administradas por la misma.

Tercera.—El presupuesto de la reunión se estimará de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) Desplazamiento.—Su valoración se efectuará en ferrocarril y primera clase. En vía aérea, clase turista.
El desplazamiento se justificará con los "tickets" o billetes correspondientes.
- b) Dietas.—Regirán las mismas dietas establecidas, en función del cargo, por la norma reguladora de las indemnizaciones por razón de servicio.
- c) Gastos de Secretaría.—Se consignarán exclusivamente los gastos de material. No se incluirán horas extraordinarias ni honorarios adicionales del personal de la Institución.
Si la participación de facultativos extranjeros, o por circunstancias muy especiales, precisara los servicios de secretaría bilingüe, se justificará debidamente esta circunstancia en el presupuesto.
- d) Propaganda.—Los medios de difusión a utilizar serán los habituales para esta clase de actos y siempre con sentido restrictivo.

En el programa y otros medios de difusión se hará constar, sistemáticamente, la leyenda: "Con el patrocinio del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social".

- e) Azafatas.—En casos muy excepcionales y debidamente justificados podrá contratarse el servicio de azafatas de congreso, si, además, las características de la reunión lo hiciera imprescindible.
- f) Equipo técnico.—No figurará en el presupuesto cantidad alguna para la adquisición de instrumental médico-quirúrgico o equipos de diagnóstico y terapéutico. En aquellos cursos en que, por su carácter eminentemente práctico, se necesite la adquisición de material fungible, se especificará esta circunstancia de modo concreto.
- g) Equipo de proyección y de televisión.—Se utilizará el conjunto de medios de que disponga la institución sanitaria responsable de la reunión.
- h) Traducción simultánea.—Se limitará el uso de traducción simultánea a casos muy concretos donde tal medio se haga imprescindible, tratando de coordinar los idiomas oficiales al máximo.
- i) Dotación económica especial.—Si la importancia o naturaleza del Congreso lo aconsejase, puede incluirse en el presupuesto una dotación económica para financiar la asistencia de un número limitado de facultativos que se encuentren en periodo de formación, en un programa de residentes.

Deberá declararse si se cuenta o no con otras fuentes de financiación y, en caso afirmativo, denominación y cuantía. Se hará constar también si se han recibido otras ayudas del Fondo,

indicando, en su caso, fechas e importes, así como los números de los expedientes de anteriores reuniones financiadas en parte por el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Cuarta.—Dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la reunión deberá remitirse por el solicitante al Fondo de Investigaciones Sanitarias, una Memoria final con el balance científico y justificación de los gastos producidos. El balance científico es el libro de actas de las ponencias y comunicaciones. La presentación de la Memoria es obligación inexcusable, y el incumplimiento de la misma dará lugar a los apercibimientos correspondientes, sin perjuicio de otras responsabilidades que se puedan exigir.

Madrid, 11 de junio de 1987.—El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

5.8. Bolsas de viaje para la asistencia a reuniones científicas del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social. (B.O.E., 23 de junio de 1987)

Para dar cumplimiento al objetivo del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social de financiar bolsas de viaje para asegurar la asistencia a reuniones científicas del personal al servicio de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y a las concertadas y administradas por la misma, se establecen las siguientes normas:

Primera.—El Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social podrá conceder bolsas de viaje a miembros de las plantillas de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, de Instituciones concertadas o administradas por la misma o de Entidades gestoras de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, para asistir a congresos y demás clases de reuniones científicas, que se celebren durante el año 1988, a las que se hagan contribuciones significativas, siempre que hayan sido invitados como ponentes, panelistas o sean comunicantes de excepcional interés, sin que el hecho de ostentar cualquiera de estas cualidades implique la concesión automática de la bolsa de viaje.

Segunda.—En la solicitud, según modelo adjunto, se consignarán los siguientes extremos:

- a) Reunión a la que desea asistir, fecha de la misma y programa.
- b) Informe de la Comisión de Investigación o, en su defecto, del Director del Centro y visado del mismo.
- c) Currículum vitae del solicitante, que no excederá, en ningún caso, de dos páginas a doble espacio, tamaño DIN A-4.
- d) Texto de la comunicación al congreso o resumen del mismo, con la aceptación de los organizadores de la reunión.
- e) Aceptación de la comunicación.
- f) Presupuesto estimado del desplazamiento y otras fuentes de financiación con que pudiera contar.
- g) Bolsas que hayan disfrutado anteriormente, con determinación, en su caso, de fechas e importes.
- h) Las cuatro publicaciones científicas más importantes del solicitante en los dos últimos años.

Tercera.—La solicitud deberá dirigirse al Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social (calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid), a través de la Institución correspondiente, **al menos con cuatro meses de antelación a la celebración de la reunión científica a la que se pretende asistir.**

Cuarta.—No se tramitará ninguna solicitud que no cumpla los requisitos que se contemplan en la norma segunda, excepto el indicado en el apartado e) que se cumplimentará cuando se disponga del documento y, en todo caso, treinta días antes de la realización del evento. Serán devueltas todas las solicitudes que no observen el plazo de cuatro meses a que se refiere la norma anterior.

Quinta.—Los beneficiarios de esta ayuda deberán remitir, inexcusablemente, a la Secretaría del Fondo, dentro del mes siguiente a la finalización de la reunión científica, una Memoria explicativa, de un máximo de cuatro páginas, de lo tratado en la misma resaltando los aspectos más destacados desde el punto de vista científico. El incumplimiento de esta obligación en el plazo establecido dará lugar a los apercibimientos correspondientes y, en su caso, a la devolución de la ayuda, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que el solicitante haya podido incurrir.

Sexta.—Estas bolsas se financiarán con cargo a los créditos del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social y a los específicos del Síndrome Tóxico y materias relacionadas, correspondientes al ejercicio presupuestario de 1988.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

—Contactos con el Ministerio de Hacienda en relación con la revisión de la reglamentación que regula el IVA de suerte que se logre la inclusión de la actividad psicológica de índole clínica, educativa así como la que se lleva a cabo en los Centros de Reconocimiento entre las que están exentas o con IVA cero. Se ha solicitado una entrevista oficial con el Ministro de Hacienda además de estarse efectuando otro tipo de gestiones directas de carácter mediador.

—Contactos con la Dirección General de Tráfico para que en la Orden Ministerial que revise las tarifas de los Centros de Reconocimiento queden reflejados los honorarios mínimos de la intervención psicológica en cada acto profesional. Existen reticencias por parte de la Administración a algunos aspectos de la propuesta tanto del Colegio como la proveniente de las Asociaciones de Centros, en relación con este tema del IVA.

Madrid 1 Julio 1987
EL SECRETARIO

6. INFORMACION ACADEMICA

6.1. AVISO IMPORTANTE PARA LOS LICENCIADOS EN PSICOLOGIA QUE ESTAN REALIZANDO SU TESIS DOCTORAL. (FACULTAD DE PSICOLOGIA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID).

El Real Decreto 185/1985, de 23 enero (BOE del 16 de febrero de 1985) sobre Tercer Ciclo de estudios universitarios establece en su Disposición Transitoria Cuarta lo siguiente:

Los estudiantes que **hayan iniciado** los cursos de Doctorado en el curso 1981-1982 o antes, dispondrán de un plazo de dos años a partir de octubre de 1985, ampliable por otros dos, a juicio de la Comisión de Doctorado, previo informe del Departamento correspondiente".

Por lo tanto, se recuerda a todos los licenciados que se encuentren en la circunstancia referida por esta Disposición Transitoria y que prevean que no podrán presentar su Tesis Doctoral antes de Octubre del presente año de 1987, **la necesidad de solicitar la prórroga indicada, en instancia dirigida al Sr. Rector de la Universidad correspondiente y acompañada del informe positivo del Consejo de Departamento.** De lo contrario, al transcurrir los dos años de plazo, perderán la validez académica sus Cursos de Doctorado y deberán iniciar nuevamente todo el proceso, adaptándose a la nueva legislación del Tercer Ciclo contenida en el Real Decreto arriba citado.

- Segunda.—En la solicitud se consignarán los siguientes extremos:
- a) Reunión a la que desea asistir, fecha de la misma y programa.
 - b) Informe de la Comisión de Investigación o, en su defecto, del Director del Centro y visado del mismo.
 - c) Curriculum vitae del solicitante, que no excederá, en ningún caso, de dos páginas a doble espacio, tamaño DIN A-4.
 - d) Texto de la comunicación al congreso o resumen del mismo, con la aceptación de los organizadores de la reunión.
 - e) Aceptación de la comunicación.
 - f) Presupuesto estimado del desahorro y otras fuentes de financiación con que pudiera contar.
 - g) Bolsas que hayan disfrutado anteriormente, con determinación, en su caso, de fechas e importes.
 - h) Las cuatro publicaciones científicas más importantes del solicitante en los dos últimos años.

Tercera.—La solicitud deberá dirigirse al Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social (calle Alcalá, número 55, 28071 Madrid), a través de la institución correspondiente, al menos con cuatro meses de antelación a la celebración de la reunión científica a la que se pretende asistir.

Cuarta.—No se tramitará ninguna solicitud que no cumpla los requisitos que se contemplan en la norma segunda, excepto el indicado en el apartado e) que se cumplimentará cuando se disponga del documento y, en todo caso, treinta días antes de la realización del evento. Serán devueltas todas las solicitudes que no observen el plazo de cuatro meses a que se refiere la norma anterior.

7. LA JUNTA INFORMA

NOTA PARA LA GUIA

La Junta de Gobierno Estatal ha efectuado las siguientes gestiones (por vías formales e informales), en las que también está interviniendo la Junta Rectora de esta Delegación de Madrid:

—Contactos con el Ministerio de Sanidad y Consumo para el reconocimiento de la psicología entre las actuaciones sanitarias no médicas, para su inclusión en el Estatuto que está en fase de elaboración. Obra en poder de la Delegación el texto que está pendiente de aprobación, que cuenta ya con todos los dictámenes previos pertinentes. En relación con ello se ha solicitado una entrevista oficial con el Ministro, habiendo preparado el correspondiente dossier al efecto.

—Contactos con el Ministerio de Hacienda toda vez que se cuenta con noticias fidedignas de que se está procediendo a la revisión de la reglamentación que regula el IVA, de suerte que se logre la inclusión de la actividad psicológica de índole clínica, educativa así como la que se lleva a cabo en los Centros de Reconocimiento entre las que están exentas o con IVA cero. Se ha solicitado una entrevista oficial con el Ministro de Hacienda además de estarse efectuando otro tipo de gestiones directas de carácter mediador.

—Contactos con la Dirección General de Tráfico para que en la Orden Ministerial que revise las tarifas de los Centros de Reconocimiento queden reflejados los honorarios mínimos de la intervención psicológica en cada acto profesional. Existen reticencias por parte de la Administración a algunos aspectos de la propuesta tanto del Colegio como la proveniente de las Asociaciones de Centros, en relación con este tema del IVA.

Madrid 1 Julio 1987
EL SECRETARIO

PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS BOLETIN DE PEDIDO

TITULO	Nº EJEMPL.	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
"Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)"		3.270	
Sexto volumen de Comunicaciones del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 mayo 1984)		620	
"Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984"		230	
"La psicología como ciencia"		285	
"Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid"		720	
"Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa"		1.175	
"Jornadas de Orientación Educativa 6-8 octubre 1984. Actas de Trabajos "		1.450	
"Catálogo de Documentos Selectos para la Formación y Práctica en el ámbito de la Psicología Jurídica (1)"		3.500	
		2.500	
TOTAL			

FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL BANCO POPULAR AG. URB. Nº 32 C/ C60 1240-81 C/ GENOVA, 20. 28004-MADRID, indicando en los mismos la publicación o publicaciones por las que efectúa el pago.

APELLIDOS

NOMBRE

DIRECCION

CIUDAD

PROVINCIA

TELF.

CODIGO POSTAL:

Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación, C/ Fernández de los Ríos, 87-3º izda. 28015-MADRID. Telef. 244 58 13.

(1) Precio: Colegiado: 2.500. No colegiados: 3.500 ptas. (Tachar en el Boletín lo que no corresponda).

BOLETIN DE SUSCRIPCION

PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

Instrucciones para formalizar las suscripciones:

- ★ Nos. año: Número de ejemplares que comprende la suscripción anual.
- ★ Números sueltos: Indique a continuación el nombre de la publicación y los números que desea
- ★ Importe: Consigne en esta columna el precio de la suscripción para cada publicación que desea recibir.
- ★ Sume todas las cantidades consignadas en la columna "Importe" para obtener el "TOTAL".

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O GIRO POSTAL,

dirigidos al BANCO POPULAR ESPAÑOL, Agencia 32.

C/ Génova, 20 - 28004 Madrid. C/C 60-1240-81,

a favor de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

(Se adjuntará fotocopia del comprobante)

Título de la publicación	Precio	Nos. año	No. suelto	Importe	Cod.
DOCUMENTACION PSICOLOGICA	3.500	6	600		DP
GUIA DEL PSICOLOGO	1.000	11	110		GP
PAPELES DEL COLEGIO (PSICOLOGOS)	1.100	5 (1)	Senc. 225 doble 325		PC
REVISTA DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES	1.300	3	500		RT
SELECCIONES DE PRENSA	7.000	11	650		SP
				TOTAL	

APELLIDOS: NOMBRE:

DOMICILIO: TELEF:

C.P.: CIUDAD: PROVINCIA:

FIRMA:

(1) 4 números sencillos y 1 doble:

Enviar este formulario.

Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.
Fernández de los Ríos. 87. 3º izda.
28015 MADRID

NOTAS:

Estas condiciones están en vigor desde el 1 de enero de 1986, los precios de las publicaciones incluyen el I.V.A (6 %).



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID
